

BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.

- 1º Hemos auditado los balances generales adjuntos de Banplus Banco Comercial, C.A., al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros, sus notas y anexos son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.
- 2º Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basándose en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.
- 3º Como se detalla más ampliamente en la Nota 2, el Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema financiero venezolano, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela.
- 4º Sin calificar nuestra opinión, hacemos mención en la Nota 1.d, que el 28 de diciembre de 2010 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario que deroga la anterior Ley de Bancos y Otras Instituciones Financieras e incluye modificaciones importantes que pueden afectar la forma de operar de los bancos del país, entre otros, la presentación de un plan de transformación a Banco Universal. Como se menciona en la Nota 1.d, el Banco en fecha 5 de mayo de 2011, presentó a la SUDEBAN el plan de transformación y en la actualidad se encuentra ajustando el mismo a las observaciones y comentarios realizados por la SUDEBAN en oficio del 14 de julio de 2011 para obtener su aprobación. La Gerencia del Banco se encuentra preparando la información solicitada por la SUDEBAN para ser presentada dentro del plazo exigido por ésta, con miras a obtener la aprobación para su transformación a Banco Universal.
- 5º En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de Banplus Banco Comercial, C.A. al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones y los movimientos de su efectivo para los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.
- 6º Como se explica en la nota 6, al 30 de junio de 2011 el Banco mantiene Bs. 29.434.526 en créditos vigentes a grupos económicos cuyos deudores han sido afectados por las medidas de adquisición forzosa y/o intervención por parte del Gobierno Nacional. En la actualidad, la Gerencia del Banco gestiona con estos grupos el pago de los intereses vencidos y la renovación de los créditos, en forma individual y por intermedio de la Asociación Bancaria de Venezuela, quien realiza gestiones ante el Ejecutivo Nacional para atender los casos relacionados con los desarrollos habitacionales intervenidos. El resultado final de las negociaciones con las Juntas Interventoras respecto a estos créditos no puede ser determinado actualmente, ni los efectos sobre los estados financieros adjuntos.
- 7º Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos, expresados en cifras históricas de Banplus Banco Comercial, C.A. La información complementaria incluida en los Anexos I al V, referentes a los estados financieros ajustados por efectos de la inflación, es presentada por requerimientos de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para propósitos de análisis adicional. Dicha información complementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporar los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos.

ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS
MIEMBROS DE LA FIRMA INTERNACIONAL MAZARS

RICARDO ADRIANZA
CPC N° 13.629
INSCRITO EN LA CNV BAJO EL N° A-840
Y EN LA SUDEBAN BAJO EL N° CP-478

Caracas, Venezuela
29 de Julio de 2011

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Expresados en bolívares)

ACTIVO	30-06-11	31-12-10
DISPONIBILIDADES:		
Efectivo	31.177.463	46.168.964
Banco Central de Venezuela	213.295.008	183.397.322
Bancos y otras instituciones financieras del país	323.127	265.296
Bancos y corresponsales del exterior	10.851.256	23.992.088
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	78.688.593	16.986.501
(Provisión para disponibilidades)	(32.000)	-
	334.303.447	270.810.171
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 5):		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	8.625.044	9.827.940
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	167.946.916	12.864.552
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	93.164.105	82.436.014
Inversiones de disponibilidad restringida	1.229.635	11.169.355
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	10.000.000	21.441.011
	-	-
	280.965.700	137.738.872
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 6):		
Créditos vigentes	712.670.360	609.131.164
Créditos reestructurados	5.168.177	7.088.337
Créditos vencidos	13.698.196	13.479.378
Créditos en litigio	1.717.683	2.815.609
(Provisión para cartera de créditos)	(21.703.675)	(18.044.554)
	711.550.741	614.469.934
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	4.129.302	2.115.925
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	7.221.539	7.838.382
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	12.455
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(1.969.688)	(2.056.630)
	9.381.153	7.910.132
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
	-	-
BIENES REALIZABLES (Nota 7):	1.029.786	593.150
BIENES DE USO (Nota 8):	62.286.397	61.389.624
OTROS ACTIVOS (Nota 9):	46.680.876	43.840.291
	1.446.198.100	1.136.752.174
CUENTAS DE ORDEN (Nota 14):		
Cuentas contingentes deudoras	28.379.593	23.502.069
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	9.294.200.569	2.316.090.046
	9.322.580.162	2.339.592.115

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

BALANCES GENERALES
AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresados en bolívares)

PASIVO Y PATRIMONIO	30-06-11	31-12-10
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 10):		
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corrientes no remuneradas	569.733.329	278.260.576
Cuentas corrientes remuneradas	295.380.745	208.929.505
	<u>865.114.074</u>	<u>487.190.081</u>
Otras obligaciones a la vista	195.849.342	224.020.073
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	129.392.996	63.113.715
Depósitos a plazo	102.358.226	233.789.272
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	2.282.726	790.199
Derechos y participaciones sobre títulos valores	-	-
	<u>1.294.997.364</u>	<u>1.008.903.340</u>
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 11):		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	6.120.804	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
	<u>6.120.804</u>	<u>-</u>
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:		
Gastos por pagar por captaciones del público	1.637.212	2.829.234
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	36.980	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
	<u>1.674.192</u>	<u>2.829.234</u>
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 12)	31.370.937	28.637.091
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-	-
Total pasivo	<u>1.334.163.297</u>	<u>1.040.369.665</u>
PATRIMONIO (Nota 13):		
Capital pagado	75.356.062	26.422.502
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	48.276.000
Reservas de capital	7.902.637	6.094.058
Ajustes al patrimonio	4.969.542	-
Resultados acumulados (Pérdidas) ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Acciones en tesorería)	22.632.977	16.619.357
	1.173.585	(1.029.408)
	-	-
Total patrimonio	<u>112.034.803</u>	<u>96.382.509</u>
	<u>1.446.198.100</u>	<u>1.136.752.174</u>
CUENTAS DE ORDEN PER-CONTRA	<u>9.322.580.162</u>	<u>2.339.592.115</u>

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresados en bolívares)

	30-06-11	31-12-10
INGRESOS FINANCIEROS:		
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	8.648.525	7.459.563
Ingresos por cartera de créditos	68.713.316	64.840.797
Ingresos por otras cuentas por cobrar	10.703.873	10.895.763
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	813.296	2.910.825
	<u>88.879.010</u>	<u>86.106.948</u>
GASTOS FINANCIEROS:		
Gastos por captaciones del público	28.608.204	36.957.110
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	1.936
Gastos por otros financiamientos obtenidos	86.375	806.511
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	258.014
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
	<u>28.694.579</u>	<u>38.023.571</u>
Margen financiero bruto	<u>60.184.431</u>	<u>48.083.377</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.568.043	1.612.698
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8.334.738	5.544.690
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	32.000	-
	<u>8.366.738</u>	<u>5.544.690</u>
Margen financiero neto	<u>53.385.736</u>	<u>44.151.385</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (Nota 15)	24.904.166	32.512.448
OTROS GASTOS OPERATIVOS	2.532.048	15.342.217
Margen de Intermediación financiera	<u>75.757.854</u>	<u>61.321.616</u>
MENOS- GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		
Gastos de personal	21.451.392	18.736.796
Gastos generales y administrativos	34.696.305	27.604.354
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	6.020.640	4.744.386
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	675.543	612.812
	<u>62.843.880</u>	<u>51.698.348</u>
Margen operativo bruto	<u>12.913.974</u>	<u>9.623.268</u>
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	44.484	42.889
Gastos por bienes realizables	281.868	42.367
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	4.137.483	1.596.074
Margen operativo neto	<u>8.539.107</u>	<u>8.027.716</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	866.359	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	362.572	233.430
Resultado bruto antes de impuestos	<u>9.042.894</u>	<u>7.794.286</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-	-
Resultado neto	<u>9.042.894</u>	<u>7.794.285</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO, neto:		
Reserva legal (Nota 13)	1.808.579	1.558.857
Utilidades estatutarias- Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
	<u>1.808.579</u>	<u>1.558.857</u>
Resultados acumulados- Reserva aporte social	452.146	-
Reserva para Legitimación de Capitales	90.429	77.942
Superávit no distribuido y restringido	3.345.870	3.078.743
Superávit por aplicar	3.345.870	3.078.743
	<u>7.234.315</u>	<u>6.235.428</u>
	<u>9.042.894</u>	<u>7.794.285</u>

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresados en bolívares)**

	<u>Resultados Acumulados</u>							Ganancia (pérdida) no realizada por Valuación de inversiones disponible para la venta	Total patrimonio
	Capital pagado	Aportes Patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajunte al patrimonio	Superávit no Distribuíble y restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS, al 30 de junio de 2010	26.422.502	48.276.000	4.535.202	2.258.641	5.289.589	5.289.589	10.579.178	(1.453.091)	90.618.432
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	7.794.285	7.794.285	-	7.794.285
Traspaso a reserva legal	-	-	1.558.856	-	-	(1.558.856)	(1.558.856)	-	-
Constitución Reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(77.944)	(77.944)	-	(77.944)
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	3.078.743	(3.078.743)	-	-	-
Ajuste SUDEBAN según instrucciones del oficio SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-19470 del 30 de septiembre de 2010	-	-	-	-	(58.653)	(58.653)	(117.306)	-	(117.306)
Ajuste por efecto en cambio	-	-	-	254.370	-	-	-	-	254.370
Enjague de pérdidas por las negociaciones en SITME	-	-	-	(2.513.011)	-	-	-	-	(2.513.011)
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	423.683	423.683
SALDOS, al 31 de diciembre de 2010	26.422.502	48.276.000	6.094.058	-	8.309.679	8.309.678	16.619.357	(1.029.408)	96.382.509
Aumento de capital social	48.276.000	(48.276.000)	-	-	-	-	-	-	-
Capitalización de Superávit por aplicar	657.560	-	-	-	(657.560)	-	(657.560)	-	-
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	9.042.894	9.042.894	-	9.042.894
Traspaso a reserva legal	-	-	1.808.579	-	-	(1.808.579)	(1.808.579)	-	-
Constitución Reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(90.429)	(90.429)	-	(90.429)
Constitución Reserva aporte social	-	-	-	-	-	(452.144)	(452.144)	-	(452.144)
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	3.345.871	(3.345.871)	-	-	-
Ajuste por efecto en cambio	-	-	-	6.962.865	-	-	-	-	6.962.865
Enjague de pérdidas por las negociaciones en SITME	-	-	-	(1.993.323)	-	-	-	-	(1.993.323)
Ajuste SUDEBAN	-	-	-	-	(10.281)	(10.281)	(20.562)	-	(20.562)
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	2.202.993	2.202.993
SALDOS, al 30 de junio de 2011	<u>75.356.062</u>	<u>-</u>	<u>7.902.637</u>	<u>4.969.542</u>	<u>10.987.709</u>	<u>11.645.268</u>	<u>22.632.977</u>	<u>1.173.585</u>	<u>112.034.803</u>

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresados en bolívares)**

	30-06-11	31-12-10
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto del semestre	9.042.894	7.794.285
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo utilizado en actividades de operación-		
Provisión de cartera de crédito	7.336.915	4.227.553
Provisión rendimientos por cobrar	728.375	1.309.490
Provisión para otros activos	250.000	-
Depreciaciones y amortizaciones	5.532.544	5.009.289
Apartado de prestaciones sociales	2.581.278	1.853.009
Amortización prima / descuento de Inversiones mantenidas hasta su vencimiento, neto	461.609	407.343
Apartado para otros provisiones	2.244.185	1.251.830
Variación neta de inversiones para negociar	1.202.896	5.289.115
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(1.942.397)	(674.616)
Variación neta de otros activos	(10.352.986)	(6.820.770)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(2.891.191)	4.479.201
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(1.155.042)	113.084
 Efectivo neto utilizado de actividades de operación	 13.039.080	 24.238.813
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	286.094.024	144.365.470
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	6.120.804	(79.782.102)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Aumento de Capital Social	-	-
Aportes para restitución de las pérdidas acumuladas	-	-
Aportes patrimoniales por Capitalizar	-	-
 Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	 292.214.828	 64.583.368
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(375.867.416)	(1.038.688.981)
Créditos cobrados en el período	271.449.692	942.906.234
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(152.751.118)	44.801.490
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(4.355.089)	10.634.455
Variación neta de inversiones restringidas	9.939.720	(4.943.656)
Variación neta en otros títulos valores	11.441.011	(6.426.689)
Incorporación de bienes de uso, neto	(1.617.432)	(20.298.673)
 Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	 (241.760.632)	 (72.015.820)
 Aumento neto de disponibilidades	 63.493.276	 16.806.361
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	270.810.171	254.003.810
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	334.303.447	270.810.171

Las notas anexas (1 a 21) forman parte de estos estados financieros.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(EXPRESADAS EN BOLÍVARES)**

NOTA 1.-CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

Banplus Banco Comercial, C.A. es una compañía anónima constituida en Caracas el 01 de septiembre de 1964, la cual operaba como Entidad de Ahorro y Préstamo hasta el 21 de agosto de 2007, fecha en la cual la Sudeban, mediante la Resolución N° 253.07, autorizó el cambio de la denominación y objeto social para operar como Banco Comercial. El objeto social del Banco es realizar operaciones de intermediación financiera y las demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, y podrá celebrar y ejecutar los demás actos, negocios y contratos relacionados con la actividad y fines que constituyen su objetivo que no sean contrarios a la Ley. Banplus Banco Comercial, C.A. esta domiciliada en la ciudad de Caracas y ha constituido 31 agencias ubicadas en la Gran Caracas y los estados Aragua, Anzoátegui, Carabobo, Guárico, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Zulia y Bolívar.

b. Plan de Rehabilitación y medidas especiales de protección-

Banplus Banco Comercial, C.A., mantuvo vigente hasta el 17 de mayo de 2009, medidas especiales de protección solicitadas en el marco del Plan de Rehabilitación. Como resultado de éstas, al Banco le fue permitido el diferimiento de ciertas pérdidas, principalmente las referidas a la constitución de provisiones de la cartera de crédito, hasta un plazo mayor que no exceda del 31 de diciembre de 2017. (Véanse notas 7 y 9)

c. Levantamiento de medidas administrativas-

En fecha 30 de junio de 2011, la SUDEBAN mediante oficio No. SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-18659, levantó las medidas administrativas impuestas al Banco mediante oficio SBIF-DSB-II-GGI-GI7-21132 de fecha 14 de noviembre de 2008, ratificados en oficios SBIF-DSB-II-GGI-GI7-14403 y SBIF-DSB-II-GGI-GI7-01283 del 22 de septiembre de 2009 y 25 de enero de 2010, respectivamente.

d. Régimen regulatorio-

d.1- Régimen legal de la actividad bancaria:

Banplus Banco Comercial, C.A., está regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley de Regulación Financiera, y por las Normas y Regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios.

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen limitaciones o restricciones sobre las tasas de interés activas y pasivas y sobre las comisiones bancarias que pueden cobrar o pagar a sus clientes y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y afectan la operatividad del Banco se presenta a continuación:

- El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales estableció límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que se refieren detalladamente más adelante y que regulan las actividades bancarias. Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada semestre se presenta a continuación:

Tipo de operación:	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Límites		Límites	
	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Créditos al sector agrícola	13%	-	13%	-
Créditos al sector turístico	12% - 9%	-	13% y 10%	-
Créditos al sector hipotecario:				
Ingreso familiar mensual-				
Hasta Bs. 2.800	4,66%	-	4,66%	-
Entre Bs. 2.800 y Bs. 5.474	6,61%	-	6,61%	-
Entre Bs. 5.474 y Bs. 7.000	8,55%	-	8,55%	-
Mayores a Bs. 7.000	14,39%	-	14,39%	-

Tipo de operación:	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Límites		Límites	
	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Créditos al sector hipotecario (Vivienda Principal):				
Ingreso familiar mensual-				
Hasta Bs. 2.800	4,66%	-	4,66%	-
Entre Bs. 2.800 y Bs. 5.474	6,61%	-	6,61%	-
Entre Bs. 5.474 y Bs. 7.000	8,55%	-	8,55%	-
Entre Bs. 7.000 y Bs. 10.120	10,50%	-	10,50%	-
Entre Bs. 10.120 y Bs. 16.560	12,44%	-	12,44%	-
Créditos al sector manufacturero	19%	-	19%	-
Créditos al sector microfinanciero	24%	-	24%	-
Tarjetas de crédito	29%	17%	29%	17%
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores	24% y 3% de mora	-	24% y 3% de mora	-
Saldos a favor de tarjetahabientes	-	12,5%	-	12,5%
Depósitos de ahorro	-	12,5%	-	12,5%
Depósitos a plazo	-	14,5%	-	14,5%

Los límites relativos a los sectores económicos son determinados y publicados por los ministerios del área correspondiente o por el B.C.V., según cada caso, atendiendo a factores económicos, sociales y normativos. Los límites relativos a otras operaciones crediticias han sido determinados con base en las tasas de interés que fije el B.C.V. para sus operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones respectivas.

- La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjetahabientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) se estableció que los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el B.C.V. fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.
- El B.C.V., mediante diversas resoluciones especiales y/o avisos oficiales estableció limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan. En la determinación de estos límites se toma en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado, especificando en cada caso el importe o porcentaje máximo permitido, lo cual incluye las delimitaciones específicas detalladas en el aviso oficial del instituto que se publica con este fin al menos una vez al año.
- La Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, establecen que los bancos y otras instituciones financieras deben destinar no menos del 12% del saldo de la cartera de créditos bruta vigente al 31 de diciembre del año anterior al financiamiento de proyectos de construcción y adquisición de vivienda, los cuales estarían sujetos a las tasas de interés preferenciales que establezca el Ejecutivo Nacional (10% del saldo de la cartera de créditos bruta vigente, al 31 de diciembre de 2010). Los créditos hipotecarios deben ser distribuidos en los siguientes segmentos que establece la norma:
 - o El 10% deberá estar distribuido de la siguiente manera:
 - El 50% debe estar destinado a créditos hipotecarios para la construcción de vivienda y debe estar distribuido así: 70% dirigido a grupos familiares con ingresos mensuales que no superen los 3 salarios mínimos y el 30% para grupos familiares con ingresos entre 3 y 5 salarios mínimos (al 31 de diciembre de 2010, el 32% debe estar destinado a créditos hipotecarios para la construcción de vivienda y debe estar distribuido así: 60% dirigido a grupos familiares con ingresos mensuales que no superen los 3 salarios mínimos y el 40% para grupos familiares que superan los 3 salarios mínimos).

- El 35% debe estar destinado para la adquisición de vivienda principal y debe estar distribuido así: 80% dirigido a grupos familiares con ingresos mensuales que no superen los 3 salarios mínimos y el 20% para grupos familiares con ingresos entre 3 y 5 salarios mínimos, los cuales deben estar distribuidos entre el mercado primario y secundario (al 31 de diciembre de 2010, el 58% debe estar destinado para la adquisición de vivienda principal y debe estar distribuido así: 80% dirigido a grupos familiares con ingresos mensuales que no superen los 3 salarios mínimos y el 20% para grupos familiares que superan los 3 salarios mínimos, los cuales deben estar distribuidos entre el mercado primario y secundario).

- El 7,5% debe estar destinado para créditos hipotecarios para la mejora, reparación y ampliación de vivienda principal el cual debe destinarse a grupos familiares que no superen los 5 salarios mínimos (al 31 de diciembre de 2010, el 6% debe estar destinado para créditos hipotecarios para la remodelación de vivienda principal y debe estar distribuido en: 60% para la mejora y reparación de vivienda principal y el 40% para préstamos hipotecarios para la ampliación de vivienda principal, para ambos segmentos debe estar dirigido a grupos familiares que no superen los 5 salarios mínimos).

- El 7,5% debe estar destinado para créditos hipotecarios para la autoconstrucción de vivienda principal el cual debe destinarse a grupos familiares que no superen los 5 salarios mínimos (al 31 de diciembre de 2010, el 4% debe estar destinado para créditos hipotecarios para la autoconstrucción de vivienda principal el cual debe destinarse a grupos familiares que no superen los 5 salarios mínimos).

- o El 2% de la cartera de crédito bruta anual, deberá destinarse en un 100% al otorgamiento de créditos para la construcción de viviendas.

El Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat fijó la tasa de interés social máxima para estos créditos en un rango que oscila entre 4,66% y 14,39% anual, según el nivel de ingresos del deudor.

- La Ley Orgánica de Turismo, publicada el 23 de junio de 2005, establece que los bancos comerciales y universales, están obligados a destinar al financiamiento del sector turístico un importe que se ubicaría entre el 2,5% y el 7% de su cartera de créditos anual, los cuales estarían sujetos a las tasas de interés preferenciales que se establezcan para tal efecto. El 4 de marzo de 2011, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo fijó el porcentaje de cartera turística mínima en el 3% sobre el promedio de la Cartera de Crédito Bruta al 31 de diciembre 2009 y 2010, el cual se alcanzaría progresivamente durante el año 2011. Adicionalmente, el 27 de agosto de 2009 fue publicada la Ley de Crédito al Sector Turismo que estableció que el importe de la cartera turística así calculado debe estar distribuido en los segmentos que se indican más adelante y extiende el plazo de financiamiento de los préstamos a 5, 10 y 15 años, de acuerdo al destino del crédito. Los financiamientos otorgados al sector turístico están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada mensualmente por el B.C.V. Durante el primer semestre de 2011, la tasa de interés preferencial para créditos destinados al sector turismo se ubicó entre el 9% anual y 13% anual (10% y 15% para diciembre 2010). La cartera de crédito turística debe estar destinada según los siguientes segmentos:

Destinados a prestadores de servicios turísticos con ingresos anuales:

Inferiores a 20.000 unidades tributarias (Bs. 1.520.000)	40%
Entre 20.000 y 100.000 unidades tributarias (Bs. 1.520.000 y Bs.7.600.000)	35%
Superiores a 100.000 unidades tributarias (Bs. 7.600.000)	25%

- La Ley de Crédito para el Sector Agrícola publicada el 31 de julio de 2008 y las Resoluciones conjuntas emitidas por los Ministerios del Poder Popular para la Economía y Finanzas y para la Agricultura y Tierras, publicadas en la Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 02 de marzo de 2011, establece que los bancos universales deben destinar al financiamiento del sector agrario hasta el 31 de diciembre de 2011, el 24% (25% al 31 de diciembre de 2010) del promedio de los saldos reflejados como cartera de créditos bruta al 31 de diciembre del año 2009 y 2010. Este porcentaje debe alcanzarse progresivamente durante el año fiscal. Adicionalmente, el importe del total de la cartera agrícola trimestral obligatoria debe estar distribuido entre actividades de producción agrícola, comercialización y agroindustriales con distinción de rubros estratégicos y no estratégicos, según los porcentajes establecidos en el régimen legal. Asimismo establece que el porcentaje de la cartera agraria destinada al financiamiento de rubros estratégicos no podrá ser inferior al 70% del total de la cartera agraria trimestral y el porcentaje de la cartera agraria destinada al financiamiento de rubros no estratégicos no podrá ser superior al 30%. Por otra parte, en dicha Resolución se establece la obligación de discriminar, el número de prestatarios de la cartera agrícola mantenidos al cierre del año inmediato anterior, y el número de nuevos prestatarios en el ejercicio fiscal sujeto a medición. El número de nuevos prestatarios, personas naturales, de la cartera agrícola, deberá incrementarse al menos en un 30% del total de prestatarios de la cartera agrícola al cierre del año

inmediatamente anterior. Los financiamientos otorgados al sector agrícola están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada semanalmente por el B.C.V. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre 2010, la tasa de interés activa preferencial para los créditos agrícolas fue del 13% anual.

- Las Resoluciones emitidas por el Directorio del BCV N° 09-12-01 y N° 09-03-03 establecen que los bancos comerciales y universales deben destinar por lo menos el 10% de la cartera de créditos bruta vigente al año anterior, para el financiamiento del sector manufacturero, sobre los cuales no podrá cobrar una tasa de interés anual superior al 19%.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones financieras deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Estos créditos generan una tasa de interés máxima de 24%.
- Los bancos y otras instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN (calculado con base en el 0,6 por mil del promedio semestral de los activos del Banco), y de FOGADE (calculado con base al 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el límite máximo de posición en moneda extranjera ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del B.C.V. (véase Nota 21).
- Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto, salvo cuando existan procesos de intervención o rehabilitación de una institución financiera en cuyo caso se aplicaran medidas particulares aprobadas por el propio B.C.V. (véase Nota 4).
- Las instituciones bancarias deberán destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN, previa opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de las comunas, establecerá mediante normativa prudencial los mecanismos de asignación, ejecución y distribución de estos recursos entre las regiones del territorio nacional (véase Notas 12 y 13.d).
- Las instituciones bancarias deberán constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véase Nota 12).
- La Ley Orgánica de Drogas publicada en gaceta oficial N° 39.510 el 17 de septiembre de 2010 y la Resolución N° 119-10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010, establecen que las instituciones financieras deben liquidar el 1% de su ganancia neta anual ante el Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas. Este aporte se debe liquidar dentro de los primeros 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal. (véase Nota 18).
- La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias (Bs. 7.600.000), deben efectuar un aporte o inversiones en actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior. Las Compañías deben presentar una declaración definitiva de tales inversiones y/o aportes ante el órgano competente en la misma oportunidad que se declare el impuesto sobre la renta (véase Nota 18).
- El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044 publicada en G.O. N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. Igualmente, ordena

desincorporar aquellos títulos mantenidos con estas características en un plazo de 90 días. Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

d.2- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario:

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 39.626 de fecha 1 de marzo de 2011, fue publicada el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, promulgada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015 de fecha 28 de diciembre de 2010, que deroga el entonces vigente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. La referida Ley establece el nuevo marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, incorporando las siguientes modificaciones respecto a la anterior Ley:

- Se define la intermediación financiera como la actividad que consiste en la captación de fondos bajo cualquier modalidad y su colocación en créditos o en inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, mediante la realización de operaciones permitidas en las leyes.
- Se declara como servicio público todas las operaciones reguladas en la referida Ley y éstas deben desarrollarse bajo el marco legal allí establecido con apego al compromiso de la solidaridad social.
- Se otorga facultades al Presidente la República para que, en Consejo de Ministros, pueda acordar la intervención, liquidación o cualquier otra medida que estime necesaria para: a) salvaguardar los intereses generales de la República, b) garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de intermediación financiera y c) salvaguardar la estabilidad del sistema financiero y el sistema de pagos.
- Se elimina la banca especializada y se mantienen los bancos universales y bancos de desarrollo microempresarial. En consecuencia, los actuales bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, fondos del mercado monetario y las entidades de ahorro y préstamo, dispondrán de noventa (90) días continuos, a partir de la entrada en vigencia de la nueva Ley, para presentar ante la SUDEBAN un plan para su transformación a uno de los tipos de institución permitida. Aquellas instituciones que no presenten un plan de transformación, recapitalización, fusión o incumplan con el ajuste requerido del capital social serán sometidas a los mecanismos de resolución establecidos en la Ley.
- Se incrementa el capital social mínimo requerido para los bancos microfinancieros de Bs. 12.000.000 a Bs. 35.000.000. El capital mínimo requerido para los bancos universales quedó en Bs. 170.000.000.
- Se establece el funcionamiento y regulación de las Asamblea General de Accionistas e incrementa la responsabilidad directa de los miembros de la junta directiva y demás órganos de dirección y administración de las instituciones del sector bancario.
- Se incorpora a la definición de crédito las operaciones de reportos y cualesquiera otras modalidades de financiamiento u operaciones activas.
- Se califica como instituciones del sector bancario a aquellas personas o entidades que presten ciertos servicios a las instituciones bancarias.
- Se limitan las operaciones activas, pasivas y contingentes con una persona natural o jurídica hasta por una suma que no exceda, en conjunto, el 10% de su patrimonio. Este límite podrá elevarse al 20% si lo que excede del 10% corresponde a obligaciones garantizadas de bancos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia o por garantías adecuadas de acuerdo a lo exigido en la normativa emitida por la SUDEBAN.
- Se establece la creación del Fondo Social para Contingencias, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria del equivalente al 10% del capital social. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social, hasta alcanzar el importe antes referido.
- Se establece que las instituciones bancarias deben destinar el 5% de resultado antes de impuesto, al financiamiento de proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.
- Se limita a mantener la custodia de los títulos valores emitidos o avalados por la nación venezolana mantenidos como cartera propia, custodia de terceros, fideicomisos y/o garantías en moneda nacional o extranjera, al BCV.

- Se limitan las operaciones de reporto a títulos valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado.
- Se establece que las instituciones financieras no podrán: a) otorgar préstamos para el financiamiento de servicios o bienes de consumo, por cantidades que excedan el 20% del total de su cartera, b) realizar operaciones de compra venta, cesión y traspasos de activos o pasivos con empresas situadas en el extranjero, sin la previa autorización de la SUDEBAN, c) realizar inversiones en valores de capital o de deuda en empresas sometidas a las leyes que regulan el mercado de valores o la actividad aseguradora, d) adquirir obligaciones emitidas por otras instituciones bancarias, e) tener activos que superen el 15% de la totalidad de los activos del sector bancario, f) inactivar las cuentas de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros y g) trasladar los centros de cómputos y las bases de datos ya sea en medios electrónicos o en documentos físicos los usuarios de la institución al extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regida por leyes extranjeras.
- Se establece que la SUDEBAN deberá realizar al menos una inspección semestral en cada una de las instituciones del sector bancario.
- Los fideicomisos de prestación de antigüedad de los empleados del banco se constituirán en otras instituciones bancarias.
- Las instituciones del sector bancario deberán consignar ante la SUDEBAN un plan para ajustarse a la nueva Ley, el cual debe presentarse dentro de los 30 días continuos contados a partir de la aprobación de la transformación, fusión o capitalización requerida en la ley o de 135 días contados a partir de su entrada en vigencia, para aquellas instituciones que no requieren transformación, fusión o recapitalización.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de mayo de 2011, se aprobó el plan de transformación del Banco a Banco Universal y fue enviado a la SUDEBAN para su revisión y aprobación. En fecha 14 de julio de 2011, la SUDEBAN mediante oficio No. SIB-II-GGR-GA-19845, manifiesta al Banco sus consideraciones y observaciones y solicita información para aclarar algunos aspectos del referido plan. A la fecha, el Banco se encuentra preparando la información solicitada por la SUDEBAN para ser presentada dentro del plazo exigido por ésta, con miras a obtener la aprobación para su transformación a Banco Universal en base a las observaciones y requerimientos efectuados por la SUDEBAN en el citado oficio.

d.3- Ley habilitante y ordenamiento jurídico general:

Durante el mes de diciembre de 2010, se promulgó una Ley Habilitante que le concede al Ejecutivo Nacional la facultad de legislar por decreto durante un período de 18 meses en una diversidad de materias de interés nacional, incluyendo el ámbito financiero y económico. El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos los cuales tienen efectos económicos en las compañías y pueden afectar la forma de hacer negocios en el país en los diversos sectores de la economía.

d.4- Unidad monetaria:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares fuertes (Bs.F) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

d.5- Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Bajo este régimen, las compañías deben solicitar al gobierno nacional las divisas necesarias para el pago de sus deudas en el exterior por importación de bienes y servicios y remitir dividendos, después de cumplir ciertos requerimientos y bajo ciertas restricciones. Actualmente, el régimen de control de cambios tiene 3 mecanismos legalmente permitidos para la obtención de moneda extranjera:

- Solicitudes ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), organismo encargado de controlar y administrar el control cambiario en Venezuela. Bajo este sistema, se establece una tasa de cambio oficial por parte del Banco Central de Venezuela y el Ministerio de Finanzas. Este mecanismo está limitado a ciertos productos considerados prioritarios y a dividendos. Las compañías deben obtener la aprobación previa de CADIVI para acceder a las divisas a tasa de cambio oficial. Las tasas de cambio oficiales fijadas bajo el sistema CADIVI desde la fecha de entrada en vigencia del régimen de control de cambios se resumen a continuación:

Vigente desde	Tipo de Cambio para la compra Bs. por dólar americano	Tipo de cambio para venta
Desde el 5 de febrero de 2003	1.596	1.600
6 de febrero de 2004	1.915	1.920
2 de marzo de 2005	2.144	2.150
11 de enero de 2010, según el tipo de operaciones	2,593 y 4,2893	2,600 y 4,300
11 de enero de 2011	4,2893	4,300

En Gaceta Oficial N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional eliminó la tasa de cambio de Bs. 2,60/US\$1, aplicable a ciertas operaciones de sectores prioritarios.

- Solicitudes a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), controlado por el B.C.V y operado por el sector bancario nacional. En este sistema se procesan todas las transacciones de cambio distintas a las de CADIVI a través de la compra-venta de títulos valores en el cual se establece un sistema de bandas para determinar la tasa de cambio implícita, conocida como la tasa cambio SITME. Dicho sistema comenzó a operar el 1° de julio de 2010, cuando el gobierno nacional decidió intervenir el libre mercado de compra-venta de títulos valores en moneda nacional y extranjera, y está sujeto a los siguientes límites o restricciones, entre otras: (a) el sistema está limitado a ciertos productos y servicios permitidos en la norma, no se contempla para dividendos, (b) para remesas a familiares en el exterior, las personas naturales podrán adquirir títulos valores hasta un máximo de US\$ 1.000 mensuales (no acumulativo), siempre que no exceda anualmente US\$ 6.000, (c) para gastos de estudios en el exterior, viajes al extranjero y adquisición de divisas destinadas al pago de bienes requeridos para la prestación de servicios profesionales, las personas naturales podrán adquirir títulos valores hasta un máximo de US\$ 5.000 por año, (d) para casos especiales de salud, educación, cultura y deportes, cuyos beneficiarios necesiten adquirir divisas para atender los gastos referidos, las personas naturales podrán adquirir títulos valores por US\$ 10.000 anuales y (e) las personas jurídicas domiciliadas en el país podrán adquirir títulos valores hasta un máximo de US\$ 50.000 diarios, siempre que no exceda de un valor de US\$ 350.000 mensuales (no acumulativo), cuando se encuentren en los supuestos establecidos en la norma.

La tasa de cambio bajo el sistema SITME, desde su fecha de entrada en vigencia, se ubica alrededor de Bs. 5,30/US\$1.

- Solicitudes de compra de títulos valores en dólares emitidos por el gobierno nacional en el mercado primario a través de subastas, los cuales son pagados en bolívares.

Este mecanismo, conocido como "subastas", es considerado eventual ya que dicho mercado no es activo, y el valor en dólares es limitado al monto indicado por el gobierno en cada emisión para cada parte solicitante, dependiendo del monto total ofertado y la demanda, por lo que no se garantiza que el monto solicitado sea el aprobado.

Por otra parte, la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios define los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y establece las sanciones pecuniaras y penales aplicables a quienes incurran en dichos ilícitos. Estos supuestos incluyen la no declaración de divisas por exportaciones y las actividades de compra, venta, oferta, importación o exportación de divisas. Adicionalmente, se establecen las obligaciones a declarar y las acciones que califican como "ilícitos cambiarios" o "infracciones administrativas", se prohíben las ofertas, anuncios o divulgación de información financiera sobre cotizaciones de divisas distintas al tipo de cambio oficial, se establece que las liquidaciones de divisas otorgadas por CADIVI son intransferibles y que se debe anunciar al público los bienes y servicios ofertados adquiridos con divisas autorizadas por CADIVI, entre otros aspectos.

d.6- Normas venezolanas de Información Financiera (Ven-NIF):

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) estableció un cronograma para adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en el país mediante el cual se establece que las NIC-NIIF se adoptarán en Venezuela, previa revisión e interpretación de cada uno de sus pronunciamientos por parte de los órganos técnicos competentes. Con esta norma, todas las normas internacionales están sujetas al proceso de aprobación local y, consecuentemente, los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela se identifican con las siglas Ven-NIF. Este proceso implica diferencias entre las normas locales y las NIIF; por lo tanto, las NIIF se considerarán aplicadas cuando la FCCPV declare que se ha adoptado, sin reservas, todas las NIC-NIIF.

El sistema bancario venezolano prepara sus estados financieros con base en normas de contabilidad emitidas por la SUDEBAN. El 28 de diciembre de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 648.10, mediante la cual establece que la presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las VEN-NIF queda diferida hasta tanto dicho organismo regulador lo indique.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (PCGA-Ven) aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros como información básica sino como información complementaria (véanse Anexos I al V).
- La no consideración de colocaciones clasificadas en Inversiones en títulos valores como efectivo y equivalentes de efectivo, aún cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponible para la venta, no exigida en los principios contables.
- La posibilidad de efectuar transferencias en categorías de inversiones en valores con autorización previa de la SUDEBAN, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría.
- El registro de la amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en vez de presentarlos como parte de los ingresos financieros.
- La obligación de crear provisiones genéricas hasta por el 2% de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable según principios de contabilidad.
- La amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela.
- El no registro del impuesto diferido activo cuando existen expectativas sobre su recuperación ni sobre ciertas provisiones de cartera de crédito que son consideradas diferencias permanentes, por la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurren.
- Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial de compra publicada por el BCV. De acuerdo con las Ven-NIF, los saldos en moneda extranjera deben valorarse utilizando el valor esperado de los flujos de efectivo en bolívares que habrían de recibir o erogarse para realizar los activos o liquidar los pasivos, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente permitidos por la ley.
- El no reconocimiento en los resultados del semestre sino en el patrimonio de la ganancia en cambio generada por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, producto de la devaluación del bolívar ocurrida en enero 2010 y 2011 (Bs. 2.258.641 y Bs. 6.962.865, respectivamente).

b. Uso de estimados-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de algunos activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representados por el dinero en caja, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

d. Inversiones en títulos valores-

Las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúen en el B.C.V. y en obligaciones overnight, depósitos u obligaciones emitidas por instituciones financieras del país y del exterior a plazos no mayores de 60 días, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las inversiones de disponibilidad restringida están conformadas por contratos a corto plazo de compra de títulos valores con compromiso de reventa (contratos de reporto).

Las otras colocaciones están conformadas por inversiones en instrumentos de financiamiento agrícola, así como inversiones en certificados de depósito destinados al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país, las cuales se registran a su valor de realización.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como inversiones para negociar, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días se clasifican como "**Inversiones para negociar**" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados. Las "**Inversiones mantenidas hasta su vencimiento**" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos. Las "**Inversiones disponibles para la venta**" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio. A partir del 1° de abril de 2008, las inversiones disponibles para la venta podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año, con las siguientes excepciones: (a) los valores emitidos o avalados por la Nación y las acciones en sociedades de garantías recíprocas, cuyo plazo es indefinido, (b) los valores adquiridos antes del 1° de abril de 2008, cuyo plazo se extendió hasta el 31 de diciembre de 2009, y (c) los valores adquiridos entre el 1° de abril de 2008 y 31 de marzo de 2009, cuyo plazo de permanencia es de 18 meses; es decir, hasta el 30 de septiembre de 2010, como máximo.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las ganancias o pérdidas por reclasificación entre inversiones clasificadas como para negociar a inversiones disponibles para la venta, se transfieren a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el costo de adquisición, se registrará en los resultados del ejercicio puesto que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados, por lo que su nuevo costo de adquisición es igual al valor razonable al momento de la transferencia.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones para negociar o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

e. Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene contratos a corto plazo de compra de títulos valores con compromiso de reventa (contratos de reporto). Los montos colocados por operaciones de reporto se presentan en el rubro de "Inversiones de disponibilidad restringida". El Banco hace seguimiento al riesgo de crédito de las contrapartes de los contratos de reporto de compra con pacto de reventa, con el objetivo de evaluar si es requerido ajustar el valor según libros del reporto al valor razonable de los activos subyacentes.

f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997 y en la Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos originada por los créditos otorgados hasta el mes de febrero de 2007, fecha de la toma de control por parte de los nuevos accionistas, se incrementa con cargo a la cuenta de "Otros gastos realizables", mientras que la originada por el resto de la cartera de crédito se incrementa con cargo a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de crédito bruta, excepto para la cartera de créditos a microempresarios cuya provisión genérica es del 2%. Igualmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. En consecuencia, la provisión genérica al 30 de junio de 2011 y al 30 de diciembre de 2010, es equivalente al 1%, del total de la cartera de créditos.

La provisión genérica para créditos contingentes se registra con base en el 1% del saldo de dicha cartera y se muestra en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

g. Bienes realizables-

Los bienes realizables están conformados por los bienes inmuebles recibidos en dación de pago. Los bienes inmuebles recibidos en dación de pago se registran por el valor contable del capital y las erogaciones recuperables adeudadas por el cliente o por el valor de mercado, valor de adjudicación legal o valor según avalúo, el menor. Los gastos originados por el mantenimiento de estos activos son llevados a gastos cuando se incurrir. De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, los bienes recibidos en pago, muebles e inmuebles, deben ser vendidos en un plazo máximo de 1 año y 3 años, respectivamente, período en el cual son amortizados. Con motivo de las medidas especiales de protección aprobadas por la SUDEBAN, los bienes adjudicados en pago existentes antes de la toma de control por parte de los nuevos accionistas se amortizan en un plazo de diez años.

Cuando los activos incluidos en el rubro de "Bienes realizables" se retiran o se venden, el correspondiente costo y la amortización acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio en la cuenta "Ingresos por bienes realizables" cuando los ingresos son efectivamente recaudados. Las ganancias por venta a plazo de activos se difieren y se reconocen en el estado de resultados en la medida en que se cobren, mientras que las pérdidas en ventas se contabilizan en el momento en que se originan.

h. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 U.T, equivalentes a Bs. 24.320 actuales, o con vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio.

i. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, pérdidas diferidas por provisiones de cartera de créditos y otras pérdidas diferidas provenientes de la etapa de intervención del Banco, erogaciones por concepto de gastos de mejoras a propiedades arrendadas, Software, licencias compradas, no reconocidos como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron (véase Nota 9).

Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años, excepto por las pérdidas diferidas por provisiones de cartera de crédito y otras pérdidas diferidas, autorizadas por el ente regulador, las cuales se amortizarán en un periodo máximo de 10 años. Asimismo, los ingresos por recuperaciones de cartera de crédito que realice el Banco en el futuro, asociados con créditos provisionados con cargo a la cuenta de "Otros gastos diferidos", serán abonados contra esta cuenta (véase Nota 9).

j. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes.

k. Apartado para indemnizaciones laborales-

La provisión para indemnizaciones laborales se registra mensualmente con base en la obligación real calculada de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo. Mensualmente, el Banco registra el apartado para las indemnizaciones laborales sencillas de cada trabajador, el cual se presenta en el rubro "Acumulaciones y otros pasivos". Las indemnizaciones pagadas por despido injustificado se registran en los resultados al efectuarse.

l. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". Debido a las pérdidas fiscales existentes, el Banco no ha creado provisiones para el Impuesto Sobre la Renta.

m. Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó, excepto por los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior al 15% calificada como de riesgo real, alto riesgo e irrecuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vencida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas, todos los cuales son provisionados en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas fueron pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas, según cada tipo de crédito, fijadas por el B.C.V. o el Ejecutivo Nacional mediante diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

n. Otros ingresos-

Los ingresos por comisiones, los provenientes de la venta de activos del Banco y los ingresos misceláneos por servicios o recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando son líquidos o recaudados en los rubros de "Ingresos por recuperación de activos financieros", "Otros ingresos operativos", "Ingresos por bienes realizables" e "Ingresos operativos varios".

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos fueron pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y con las limitaciones fijadas por el B.C.V. por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

o. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación. Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, los saldos en moneda extranjera se ajustaron al tipo de cambio oficial vigente al cierre, el cual fue fijado por el Banco Central de Venezuela con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (véase Nota 1).

Al 30 de junio de 2011, la tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 4,2893 por cada dólar de los Estados Unidos de América. La ganancia o pérdida en cambio resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera se lleva a resultados, excepto la originada por la devaluación del bolívar ocurrida en enero 2011, la cual se presenta en la sección de patrimonio y está sujeta a las restricciones establecidas por la SUDEBAN (véase Nota 13)

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, se detallan en la Nota 21.

p. Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. Al 30 de junio 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- a. Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.
- b. Inversiones en títulos valores:
 - Valores que cotizan en la bolsa: el precio de mercado al cierre del semestre es considerado como un valor razonable.
 - Inversiones representadas por obligaciones o papeles a mediano plazo el valor razonable corresponde al valor presente de los flujos futuros de caja descontados.

- c. Depósitos mantenidos en bancos y otras instituciones financieras: para estos instrumentos a corto plazo el valor nominal es similar al valor razonable.
- Títulos de deuda que no cotizan en la bolsa de valores: el valor razonable de los valores emitidos por B.C.V. equivalen a su valor nominal, debido a que son inversiones con vencimientos a corto plazo.
- d. Cartera de créditos: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes y reestructurados) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo. El Banco modifica el precio de sus préstamos mensualmente de acuerdo con las tasas del mercado, por lo tanto, el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio) que se encuentra total o parcialmente provisionada y no devenga rendimientos se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.
- e. Captaciones del público, otras obligaciones por intermediación financiera y otros financiamientos obtenidos: son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS:

a. Factores de riesgo-

Por la naturaleza del negocio, el Banco está expuesto a una variedad de riesgos: de mercado (incluyendo precio, cambiario, de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos aprobadas por la Junta Directiva.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco dirigió sus inversiones principalmente en bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y Bonos emitidos por PDVSA, que aunque pudieran estar expuestos a reducciones en su valor, a la fecha, no se conoce de indicios de pérdidas permanentes en los valores mantenidos. Igualmente, el Banco dirigió sus colocaciones a créditos otorgados a personas naturales y jurídicas venezolanas y maneja el riesgo de crédito ejerciendo mecanismos de supervisión y control.

Un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

- **Riesgo de precios:**

El portafolio de inversiones del Banco es a corto plazo, básicamente mantenido en inversiones disponibles para la venta, el cual no se vio substancialmente afectado a las fluctuaciones de precios; por lo que no requirió de instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio.

- **Riesgo cambiario:**

El Banco no está expuesto a riesgos cambiarios de importancia, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al dólar, debido a que sus operaciones se denominan en la misma moneda funcional y mantiene posición activa neta.

- **Riesgo de flujos de caja y valor razonable por tasas de interés:**

Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujos de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de cambios en las tasas de interés de mercado. El Banco mantiene un portafolio de inversiones en valores a tasas de interés fija, representadas, principalmente, por obligaciones emitidas por la República Bolivariana de Venezuela. La mayoría de las inversiones tienen vencimientos superiores a 180 días, y se encuentran clasificadas como disponibles para la venta. La cartera de crédito devenga intereses variables y fijos, para las carteras obligatorias a ciertos sectores de la economía.

Dado que los pasivos financieros del Banco son captaciones del público, mayoritariamente a la vista o a plazos menores de 6 meses y a tasas de interés variables, la exposición de riesgos de flujo de caja es considerada moderada.

- **Riesgo de crédito:**

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos.

Al 30 de junio de 2011, el 16% de los activos financieros se mantiene en el B.C.V, el 20% está colocado en títulos valores emitidos o avalados por la nación y el 53% está colocado en diversos clientes de la cartera de créditos que individualmente no exceden el 1% de los activos financieros totales.

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y que modifican la forma de hacer negocios e inciden en el ambiente económico en el país. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas.

El Banco tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con compañías emisoras e instituciones financieras y las transacciones financieras son limitadas a entidades financieras de adecuadas calificaciones crediticias.

- **Riesgo de liquidez:**

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. El Banco mantiene sus inversiones con vencimientos a corto plazo para el manejo del riesgo de liquidez, y realiza proyecciones de flujos de efectivo para evaluar activos líquidos disponibles y necesidades de financiamiento. Los vencimientos de los activos y pasivos financieros para el semestre terminado el 30 de junio de 2011, son básicamente menores a 180 días.

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el B.C.V. es equivalente al 17% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) del Banco. Las instituciones bancarias podrán reducir en 3 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje, siempre y cuando estos recursos queden disponibles para la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, promovida por el Gobierno Nacional, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por el BCV. El encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Al 30 de junio de 2011, el encaje requerido por el Banco Central de Venezuela en moneda nacional ascendía a Bs. 200 millones (Bs. 174 millones al 31 de diciembre de 2010). El Banco mantenía saldos disponibles en el BCV para cubrir estos encajes a esas fechas.

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda y de capital han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, las inversiones en valores comprenden:

	<u>30-06-11</u>	<u>31-12-10</u>
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores-		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-0-	-0-
Para negociar	8.625.044	9.827.940
Disponibles para la venta	167.946.916	12.864.552
Mantenidos hasta su vencimiento	93.164.105	82.436.014
Disponibilidad restringida	1.229.635	11.169.355
Otras colocaciones	<u>10.000.000</u>	<u>21.441.011</u>
	<u>280.965.700</u>	<u>137.738.872</u>

a. Inversiones para negociar-

Las inversiones para negociar están conformadas por:

Al 30 de junio de 2011:

	Costo de adquisición	Ganancia bruta realizada (En bolívares)	Pérdida bruta realizada	Valor razonable de mercado
Inversiones para negociar:				
Obligaciones y bonos de la Deuda Pública Nacional-				
Bonos Globales 2019 y 2024 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 594,000 con rendimiento de 7,75% y 8,25%, con vencimiento en octubre de 2019 y 2024.	1.643.360	148.412	-0-	1.791.772
Bono Soberano amortizable, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 102,000, rendimiento anual del 12,75% y con vencimiento en agosto de 2022.	371.431	21.235	-0-	392.666
Titulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 29,198, con rendimiento anual de 5,25% y 6,25% y vencimiento en abril de 2017 y marzo 2019.	109.971	3.802	-0-	113.773
	<u>2.124.762</u>	<u>173.449</u>	<u>-0-</u>	<u>2.298.211</u>
Bonos emitidos por PDVSA-				
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 1,649,000, con rendimiento del 5% y 8,5% con vencimiento en julio de 2011 y noviembre de 2017.	5.984.409	342.424	-0-	6.326.833
	<u>8.109.171</u>	<u>515.873</u>	<u>-0-</u>	<u>8.625.044</u>

Al 31 de diciembre de 2010:

	Costo de adquisición	Ganancia bruta realizada (En bolívares)	Pérdida bruta realizada	Valor razonable de mercado
Inversiones para negociar:				
Letras del Tesoro emitida o avalado por la Nación-				
Letras del Tesoro de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal Bs. 10.000.000, cero cupón y vencimiento en abril de 2011.	9.798.880	-0-	-0-	9.798.880
Bonos emitidos por PDVSA-				
Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 10,000, con rendimiento 8,50% con vencimiento en noviembre de 2017.	27.452	1.608	-0-	29.060
	<u>9.826.332</u>	<u>1.608</u>	<u>-0-</u>	<u>9.827.940</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco vendió inversiones clasificadas para negociar por Bs. 530.127.177 (Bs. 379.946.334 para diciembre de 2010), registrando ganancias por Bs. 3.923.068 (Bs. 2.904.784 para diciembre de 2010) y pérdidas en venta por Bs. 411.536 (Bs. 973.140 para diciembre de 2010).

b. Inversiones disponibles para la venta-

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, registradas a su valor razonable de mercado, se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2011:

	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada (En bolívares)	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
Inversiones disponibles para la venta:				
Participación en empresas privadas no financieras del país-				
Inversiones en acciones de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la mediana y pequeña industria, S.A., representado en 5.000 acciones por Bs. 1 c/u	5.070	-0-	-0-	5.070
	<u>5.070</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>5.070</u>
Letras del Tesoro emitida o avalado por la Nación-				
Letras del Tesoro de la República Bolivariana de Venezuela, con un valor nominal Bs. 4.091.000, cero cupón y vencimiento en septiembre de 2011.	4.048.994	-0-	-0-	4.048.994
	<u>4.048.994</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>4.048.994</u>
Obligaciones y bonos de la Deuda Pública Nacional-				
Titulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 122.000.000, con rendimientos anuales entre 9,875% y 18%, vencimientos en febrero, junio y noviembre de 2016 y octubre 2017 --	123.453.710	92.460	-0-	123.546.170
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 13.154.235, rendimiento anual entre 11,88% y 12,11% y con vencimiento entre marzo de 2012 y septiembre de 2015.	12.854.046	85.539	-0-	12.939.585
Bonos agrícolas, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 6.000.000, rendimiento anual del 9,25% y vencimiento en mayo de 2028.	6.090.000	-0-	-0-	6.090.000
Titulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 391,250, con rendimiento anual entre 5,25% y 7,13% y vencimiento entre marzo de 2015 y 2019.	1.467.098	-0-	(20.023)	1.447.075
Bonos Globales 2018, 2023 y 2028 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 16,600 con rendimiento entre 7% y 9,25%, con vencimiento entre diciembre de 2018 y mayo de 2028.	46.247	4.675	-0-	50.922
Bono Soberano amortizable, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 1.152.000, rendimiento anual del 12,75% y con vencimiento en agosto de 2022.	4.823.032	-0-	(388.033)	4.434.999

Al 30 de junio de 2011:

Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
	(En bolívares)		

Inversiones disponibles para la venta:

Bono internacional emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 4,000, rendimiento anual del 7% y vencimiento en marzo de 2038.

8.750	1.287	-0-	10.037
<u>148.742.883</u>	<u>183.961</u>	<u>(408.056)</u>	<u>148.518.788</u>

Bonos emitidos por PDVSA-

Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 4,558,000, con rendimiento entre el 5% y 12,75% con vencimiento entre octubre de 2015 y abril de 2037.

13.976.384	1.397.680	-0-	15.374.064
<u>13.976.384</u>	<u>1.397.680</u>	<u>-0-</u>	<u>15.374.064</u>
<u>166.773.331</u>	<u>1.581.641</u>	<u>(408.056)</u>	<u>167.946.916</u>

Al 31 de diciembre de 2010:

Al 30 de junio de 2011:

Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado/ valor en libros
	(En bolívares)		

Inversiones disponibles para la venta:

Participación en empresas privadas no financieras del país-

Inversiones en acciones de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la mediana y pequeña industria, S.A., representado en 5.000 acciones por Bs. 1 c/u

5.070	-0-	-0-	5.070
<u>5.070</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>5.070</u>

Obligaciones y bonos de la Deuda Pública Nacional-

Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 793.239, rendimiento anual entre 12,09% y 12,30% y con vencimiento entre abril de 2011 y septiembre de 2015.

790.385	9.005	-0-	799.390
---------	-------	-----	---------

Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 95,500, con rendimiento anual de 5,25% y 6,25% y vencimiento en abril de 2017 y marzo 2019.

196.147	-0-	-0-	196.147
---------	-----	-----	---------

Bonos Globales 2018 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 7,000 con rendimiento de 7% y con vencimiento en diciembre de 2018.

20.717	-0-	(672)	20.045
--------	-----	-------	--------

Bono Soberano amortizable, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 1.734.000, rendimiento anual del 12,75% y con vencimiento en agosto de 2022.

7.437.652	-0-	(762.359)	6.675.293
<u>8.444.901</u>	<u>9.005</u>	<u>(763.031)</u>	<u>7.690.875</u>

Bonos emitidos por PDVSA-

Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 2,000,000, con rendimiento del 4,90% con vencimiento en octubre de 2014.

5.443.989	-0-	(275.382)	5.168.607
<u>5.443.989</u>	<u>-0-</u>	<u>(275.382)</u>	<u>5.168.607</u>
<u>13.893.960</u>	<u>9.005</u>	<u>(1.038.413)</u>	<u>12.864.552</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2011, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs. 642.176.175 (Bs. 465.777.280 para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010) y registró ganancias realizadas en la venta de dichos títulos por Bs. 6.957.458 en el rubro de "Otros ingresos operativos" (Bs. 908.182 para diciembre de 2010) y pérdidas por Bs. 943.475 (Bs. 4.752.047 para diciembre de 2010) en el rubro de "Otros gastos operativos".

El movimiento de la ganancia (pérdida) no realizada por inversiones disponibles para la venta se presenta a continuación:

	Semestre terminado al 30 de junio de 2011	Semestre terminados al 31 de diciembre de 2010
Saldo inicial:	(1.029.408)	(1.453.091)
Cambios en el valor razonable	444.726	(920.218)
Venta de títulos valores	<u>1.758.267</u>	<u>1.343.900</u>
Saldo al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010	<u>1.173.585</u>	<u>(1.029.408)</u>

c. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento-

Las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

Al 30 de junio de 2011:

	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros (En bolívares)	Valor razonable de mercado
--	----------------------	--	----------------------------

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Bonos y Obligaciones emitidos

y/o garantizados por la Nación-

Bono Global 2018, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 10,000, rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018--

42.893	42.893	30.561
--------	--------	--------

Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 32.186.700, con rendimientos anuales entre 9,375% y 9,875%, vencimientos en julio de 2011, diciembre de 2012, mayo 2013, octubre de 2016 y octubre de 2017--

35.991.261	34.338.291	28.333.531
------------	------------	------------

Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 4,000,000, con rendimiento anual entre 6,25% y 8,63% y vencimiento en abril de 2017 y agosto de 2016, respectivamente--

17.388.346	17.277.900	16.634.763
------------	------------	------------

Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 25.300.825, rendimiento anual entre 10,87% y 12,75% y vencimiento entre mayo y junio del 2014--

26.641.687	25.969.057	25.364.077
<u>80.064.187</u>	<u>77.628.141</u>	<u>70.362.932</u>

Bonos emitidos por PDVSA-

Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 3,407,000, con rendimiento de 5% y 12,75% con vencimiento en octubre de 2015 y febrero 2022--

15.776.903	15.535.964	10.650.327
<u>15.776.903</u>	<u>15.535.964</u>	<u>10.650.327</u>
<u>95.841.090</u>	<u>93.164.105</u>	<u>81.013.259</u>

Al 31 de diciembre de 2010:

	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado
		(En bolívares)	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:			
<u>Bonos y Obligaciones emitidos y/o garantizados por la Nación-</u>			
Bono Global 2018, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal US\$ 10,000, rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018--	42.893	42.893	28.631
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 32.186.528, con rendimientos anuales entre 9,375% y 9,875%, vencimientos en julio de 2011, diciembre de 2012, mayo 2013, octubre de 2016 y octubre de 2017--	35.991.092	34.530.051	30.401.471
Títulos de Interés de Capital Cubierto (T.I.C.C.), bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal US\$ 4,000,000, con rendimiento anual entre 6,25% y 8,63% y vencimiento en abril de 2017 y agosto de 2016, respectivamente--	10.513.761	10.452.626	9.547.970
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 25.300.825, rendimiento anual entre 10,87% y 12,75% y vencimiento entre mayo y junio del 2014--	<u>26.641.687</u>	<u>26.086.448</u>	<u>23.020.871</u>
	73.189.433	71.112.018	62.998.943

Bonos emitidos por PDVSA-

Bonos de Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 2,400,000, con rendimiento de 5% con vencimiento en octubre de 2015--	<u>11.459.572</u>	<u>11.323.996</u>	<u>5.867.762</u>
	<u>11.459.572</u>	<u>11.323.996</u>	<u>5.867.762</u>
	<u>84.649.005</u>	<u>82.436.014</u>	<u>68.866.705</u>

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento son los siguientes:

	30-06-11		31-12-10	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Menor a cinco años	56.176.558	51.440.519	56.401.508	47.212.104
Entre cinco y diez años	<u>36.987.547</u>	<u>29.572.740</u>	<u>26.034.506</u>	<u>21.654.601</u>
	<u>93.164.105</u>	<u>81.013.259</u>	<u>82.436.014</u>	<u>68.866.705</u>

d. Inversiones de disponibilidad restringida-

Las inversiones de disponibilidad restringida están conformadas por:

	30-06-11		31-12-10	
	Costo	Valor de mercado	Costo	Valor de mercado
	(En bolívares)			
Inversiones de disponibilidad restringida:				
<u>Títulos valores cedidos en garantía-</u>				
Depósitos en cuenta corriente a favor del Consorcio Credicard en instituciones financieras del exterior con valor nominal de US\$ 286.675--	<u>1.229.635</u>	<u>1.229.635</u>	<u>1.229.635</u>	<u>1.229.635</u>
	<u>1.229.635</u>	<u>1.229.635</u>	<u>1.229.635</u>	<u>1.229.635</u>

31-12-10	
Costo	Valor de mercado
(En bolívares)	

Inversiones de disponibilidad restringida:

<u>Títulos valores afectos a reporte (con pacto de reventa)-</u>			
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bono Soberano amortizable emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 999,000) valor nominal del certificado de reporte Bs. 1.000.000, rendimiento anual del 24% y plazo de vencimiento de 39 días--	3.230.473		3.623.326
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bonos Globales 2019 y 2023 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 468,000) valor nominal del certificado de reporte Bs. 1.000.000, rendimiento anual del 24% y plazo de vencimiento de 36 días--	1.000.000		1.307.734
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bonos Globales 2024, 2025, 2028 y 2038 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 466,800) valor nominal del certificado de reporte Bs. 1.000.000, rendimiento anual del 24% y plazo de vencimiento de 36 días--	1.000.000		1.209.140
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bonos Globales 2019, 2023 y 2028 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 447,500) valor nominal del certificado de reporte Bs. 1.000.000, rendimiento anual del 24% y plazo de vencimiento de 39 días--	1.000.000		1.237.543
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bonos Globales 2019, 2023 y 2028 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 445,300) valor nominal del certificado de reporte Bs. 1.000.000, rendimiento anual del 24% y plazo de vencimiento de 39 días--	1.000.000		1.239.503
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bono global 2024 emitido por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 385,000) valor nominal del certificado de reporte Bs. 800.000, rendimientos anuales del 24% y plazo de vencimiento de 36 días--	800.000		1.035.420
Constructora Pewel, C.A., certificado de reporte (Bono global 2038 emitido por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de US\$ 123,000) valor nominal del certificado de reporte Bs. 240.000, rendimiento anual del 24% y plazo de vencimiento de 41 días--	<u>240.000</u>		<u>287.054</u>
	<u>8.270.473</u>		<u>9.939.720</u>

Títulos valores cedidos en garantía-

Depósitos en cuenta corriente a favor del Consorcio Credicard en instituciones financieras del exterior con valor nominal de US\$ 286.675--	<u>1.229.635</u>	<u>1.229.635</u>
	<u>1.229.635</u>	<u>1.229.635</u>
	<u>9.500.108</u>	<u>11.169.355</u>

Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, las inversiones de disponibilidad restringida incluyen depósitos en cuenta corriente a favor del Consorcio Credicard, mantenidos en instituciones financieras del exterior por US\$ 150.000, destinados a garantizar a Visa, Inc. las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de la marca VISA en las tarjetas de crédito y US\$ 136.675 para garantizar las obligaciones que el Consorcio Credicard contrajo con *Masterd Card International Service Association*, a fin de avalar los consumos nacionales e internacionales efectuados por los tarjetahabientes del Banco.

e. Otras colocaciones-

Las Otras colocaciones mantenidas por el Banco se detallan a continuación:

	Al 30 de junio de 2011	
	Costo	Valor de mercado
	(En bolívares)	
Otras colocaciones:		
Certificado de depósito a plazo de microcrédito emitido por Banco de la Gente Emprendedora, (BANGENTE), C.A., valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento anual del 14% y vencimiento en septiembre de 2011	10.000.000	10.000.000
	<u>10.000.000</u>	<u>10.000.000</u>

	Al 31 de diciembre de 2010	
	Costo	Valor de mercado
	(En bolívares)	
Otras colocaciones:		
Reporto agrícola, con valor nominal de Bs. 20.088.226, con rendimiento anual entre el 11% y 13,62% y vencimientos entre enero y abril de 2011.	19.413.167	19.413.167
Certificado de depósito a plazo de microcrédito emitido por Banco de la Gente Emprendedora, (BANGENTE), C.A., valor nominal de Bs. 2.027.844, rendimiento anual del 7% y vencimiento en febrero y marzo de 2011		
	<u>2.027.844</u>	<u>2.027.844</u>
	<u>21.441.011</u>	<u>21.441.011</u>

Al 30 de junio de 2011, las otras colocaciones están representadas por un certificado de depósito a plazo de microcrédito, realizada para ser considerada como crédito computable a la cartera de crédito destinada a estos sectores, ya que a través de estos instrumentos financieros, las empresas obtienen financiamiento de sus inventarios o producción agrícola y manufacturera, mientras que al 31 de diciembre de 2010, las otras colocaciones están representadas por inversiones en operaciones de reporto agrícola garantizados con bonos de prenda, cuyo activo subyacente son productos de naturaleza agrícola y animal y por un certificado de depósito a plazo de microcrédito, realizadas para ser consideradas como créditos computables a la cartera de crédito destinada a estos sectores, ya que a través de estos instrumentos financieros, las empresas obtienen financiamiento de sus inventarios o producción agrícola y manufacturera.

f. Concentración de operaciones-

El Banco controla el riesgo de concentración en inversiones mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y control. El Banco ha dirigido sus actividades de inversión, principalmente a títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y entes del estado que representan el 96% del total (76% para diciembre de 2010).

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:

La cartera de créditos está constituida, principalmente, por préstamos otorgados a entidades privadas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor se muestra a continuación:

	30-06-11	31-12-10
	(En bolívares)	
Comercio, mayor y detal, restaurantes y hoteles	201.887.199	188.893.606
Construcción	130.907.802	124.772.088
Servicios comunales, sociales y personales	111.685.621	86.078.100
Agricultura y pesca	97.033.915	78.904.091
Industrias manufactureras	63.375.093	46.955.249
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados	56.082.746	37.181.971
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	28.158.575	32.875.851
Electricidad, gas y agua	9.422.577	2.767.036
Explotación de minas e hidrocarburos	3.340.550	1.063.316
Actividades no bien especificadas	<u>31.360.338</u>	<u>33.023.180</u>
	733.254.416	632.514.488
Provisión para cartera de créditos	<u>(21.703.675)</u>	<u>(18.044.554)</u>
	<u>711.550.741</u>	<u>614.469.934</u>

Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el saldo de "Actividades no bien especificadas" está conformado principalmente por tarjetas de crédito.

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de crédito, se muestra a continuación:

	30-06-11	31-12-10
	(En bolívares)	
Créditos a plazo fijo	276.923.566	215.297.896
Créditos por cuotas	162.002.639	173.266.815
Créditos agrícolas	139.406.320	100.626.524
Crédito manufacturera	62.522.670	58.263.424
Tarjetas de crédito	25.575.703	19.145.987
Créditos Hipotecarios	23.164.454	20.887.519
Créditos al consumo	13.807.046	13.751.693
Créditos turismo	13.432.659	13.389.026
Microcréditos	9.904.537	14.555.424
Descuento de facturas	4.550.000	25.430
Créditos entregados a directores y empleados	1.346.921	1.304.490
Créditos en cuenta corriente	592.471	500.260
Descuentos de documentos mercantiles	<u>25.430</u>	<u>1.500.000</u>
	733.254.416	632.514.488
Provisión para cartera de créditos	<u>(21.703.675)</u>	<u>(18.044.554)</u>
	<u>711.550.741</u>	<u>614.469.934</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de garantía se presenta a continuación:

Al 30 de junio de 2011:

	Total	Títulos valores	Tipo de garantía			
			Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otros
			(En bolívares)			
Vigentes	712.670.362	-0-	23.593.904	113.236.440	473.323.475	102.516.543
Reestructurados	5.168.176	-0-	-0-	1.124.873	4.043.303	-0-
Vencidos	13.698.195	-0-	1.264.810	4.701.747	3.174.312	4.557.326
En litigio	1.717.683	-0-	22.096	759.395	936.192	-0-
	<u>733.254.416</u>	<u>-0-</u>	<u>24.880.810</u>	<u>119.822.455</u>	<u>481.477.282</u>	<u>107.073.869</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(21.703.675)</u>					
	<u>711.550.741</u>					

Al 31 de diciembre de 2010:

	Total	Títulos valores	Tipo de garantía			
			Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otros
			(En bolívares)			
Vigentes	609.131.164	-0-	18.667.956	116.929.108	359.908.966	113.625.134
Reestructurados	7.088.337	-0-	-0-	1.261.030	5.827.307	-0-
Vencidos	13.479.378	-0-	1.102.095	5.390.088	6.912.195	75.000
En litigio	2.815.609	-0-	22.096	762.054	2.008.919	22.540
	<u>632.514.488</u>	<u>-0-</u>	<u>19.792.147</u>	<u>124.342.280</u>	<u>374.657.387</u>	<u>113.722.674</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(18.044.554)</u>					
	<u>614.469.934</u>					

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo a su vencimiento se muestra a continuación:

Al 30 de junio de 2011:

	Total	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Entre 61 y 90 días (En bolívares)	Entre 91 y 180 días	Entre 181 y 360 días	Mayores a 360 días
Vigentes	712.670.362	4.122.916	13.461.981	280.672.748	50.916.851	81.053.058	282.442.808
Reestructurados	5.168.176	-0-	-0-	-0-	272.217	-0-	4.895.959
Vencidos	13.698.195	2.614.610	1.514.714	3.343.089	1.692.816	529.721	4.003.245
Litigio	1.717.683	18.202	-0-	1.100.100	-0-	-0-	599.381
	<u>733.254.416</u>	<u>6.755.728</u>	<u>14.976.695</u>	<u>285.115.937</u>	<u>52.881.884</u>	<u>81.582.779</u>	<u>291.941.393</u>
Provisión para cartera	<u>(21.703.675)</u>						
	<u>711.550.741</u>						

Al 31 de diciembre de 2010:

	Total	Hasta 30 días	Entre 31 y 60 días	Entre 61 y 90 días (En bolívares)	Entre 91 y 180 días	Entre 181 y 360 días	Mayores a 360 días
Vigentes	609.131.164	5.605.389	21.435.785	195.711.414	36.366.207	69.729.416	280.282.953
Reestructurados	7.088.337	-0-	749.000	640.000	446.818	-0-	5.252.519
Vencidos	13.479.378	1.924.481	853.913	2.697.934	197.758	544.087	7.261.205
Litigio	2.815.609	40.742	-0-	1.681.685	-0-	-0-	1.093.182
	<u>632.514.488</u>	<u>7.570.612</u>	<u>23.038.698</u>	<u>200.731.033</u>	<u>37.010.783</u>	<u>70.273.503</u>	<u>293.889.859</u>
Provisión para cartera	<u>(18.044.554)</u>						
	<u>614.469.934</u>						

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	30-06-11 (En bolívares)	31-12-10
Saldos, al inicio del semestre	18.044.554	16.291.341
Más:		
Aumento de provisión- Con cargo a resultados	7.336.915	4.227.552
Menos:		
Disminución de provisión- Castigos	<u>(3.677.794)</u>	<u>(2.474.339)</u>
Saldos, al final del semestre	<u>21.703.675</u>	<u>18.044.554</u>

Al 30 de junio de 2011, la provisión para la cartera de créditos, incluye provisiones genéricas por Bs. 7.499.199 (Bs. 6.514.585 al 31 de diciembre de 2010).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2011, el Banco recuperó cartera de créditos castigada en semestres anteriores por Bs. 1.568.043 (Bs. 723.226 al 31 de diciembre de 2010), los cuales fueron registrados en el rubro de "Ingresos por recuperación de activos financieros". Adicionalmente recuperó cartera de créditos castigada en semestres anteriores por Bs. 898.041 (Bs. 911.246 al 31 de diciembre de 2010), correspondientes a la cartera de crédito cuyo origen está relacionado con la administración anterior, y que conllevó a la creación de provisiones con cargo a la cuenta de "Otros cargos diferidos"; en consecuencia, el monto recuperado fue registrado disminuyendo las provisiones creadas y la cuenta de "Otros gastos diferidos" en el rubro de "Otros activos".

El Banco constituyó provisiones asociadas a la cartera de créditos con cargo a los resultados de los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y el 31 de diciembre de 2010, por Bs. 7.336.915 y por Bs. 4.227.552, respectivamente. Asimismo, el Banco en semestres anteriores, de conformidad con lo dispuesto en las medidas especiales de protección vigentes hasta el 17 de mayo de 2009, según se menciona más ampliamente en la nota 1.b, constituyó provisiones con cargo a la cuenta de "Otros gastos diferidos" hasta por Bs. 19.000.822.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y el 31 de diciembre de 2010, el Banco procedió al castigo de la cartera de créditos considerada como irrecuperable y clasificada como vencida y en litigio por Bs. 3.677.794 y Bs. 2.474.339, respectivamente, contra las provisiones específicas creadas. Los castigos referidos fueron aprobados en reuniones de Junta Directiva de fecha 12 de enero de 2011 y 10 de agosto de 2010, respectivamente.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2011, los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida y en litigio ascienden aproximadamente a Bs. 7.009.949 (Bs. 5.616.836, para el 31 de diciembre de 2010). Por otra parte, el Banco cobró aproximadamente Bs. 1.270.191 (Bs. 1.604.247 para el 31 de diciembre de 2010), correspondientes a intereses registrados en cuentas de orden en semestres anteriores, relacionados con créditos comerciales clasificados como vencidos y en litigio, los cuales se registraron en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos Financieros".

Al 30 de junio de 2011, la cartera vencida y en litigio, sobre la cual no se acumula intereses asciende aproximadamente a Bs. 15.415.879 (Bs. 16.294.987 para el 31 de diciembre de 2010).

Al 30 de junio de 2011, el Banco mantiene Bs. 29.434.526 (Bs. 32.174.009 para diciembre 2010), en créditos vigentes a grupos económicos cuyos deudores han sido afectados por medidas de adquisición forzosa y/o intervención que representan el 4% y 5% de la cartera de créditos neta a la misma fecha, respectivamente. La Gerencia del Banco gestiona con estos grupos el pago de los intereses vencidos y la renovación de los créditos, y participa en las reuniones promovidas por el Ejecutivo Nacional y la Asociación Bancaria de Venezuela para atender los casos relacionados con los desarrollos habitacionales intervenidos. En virtud del análisis de la situación general, el Banco constituyó provisiones por Bs. 2.202.943 (al 31 de diciembre de 2010 el Banco no constituyó provisiones específicas para los deudores involucrados, por cuanto consideraba que en todos los casos existía expectativa favorable de recuperación). El resultado final de esta incertidumbre dependerá del resultado de las negociaciones y de la evolución de las obras intervenidas.

Carteras de crédito dirigidas a sectores específicos-

Información detallada relativa a la cartera de crédito mínima que debe destinarse a sectores económicos específicos con fines sociales, según lo exigido en la normativa legal vigente, se resume a continuación:

- Cartera de créditos otorgada al sistema microfinanciero de acuerdo con lo exigido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario:

Semestre terminado el	Número de deudores	Al cierre del semestre		
		Monto de créditos Expresado en Bolívares	% de Cumplimiento	% mínimo requerido de la cartera al cierre del semestre anterior
30 de junio de 2011	77	9.904.537 <u>10.000.000 (a)</u> 19.904.537	3,15%	3%
31 de diciembre de 2010	86	14.555.424 <u>2.027.844 (a)</u> 16.583.268	3,08%	3%

- (a) Certificado de depósito a plazo considerado como inversiones en el sector microempresarial a efectos de dar cumplimiento con el porcentaje que debe destinar el Banco al otorgamiento de microcréditos.

- Cartera de créditos otorgada al sector agrícola de acuerdo con lo exigido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y a las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y el Ministerio del Poder Popular de Agricultura y Tierras:

Semestre terminado el	Número de deudores	Al cierre del semestre		% de cumplimiento	% mínimo requerido del promedio de la cartera bruta al 31 de diciembre de los últimos dos años anterior
		Monto de créditos Expresado en Bolívares	% de		
30 de junio de 2011	65	139.406.320 6.090.000 (b) 145.496.320	24%	24%	
31 de diciembre de 2010	100	100.626.524 19.413.167 (c) 120.039.691	27%	25%	

(b) Bono agrícola emitido por la República Bolivariana de Venezuela, considerado por el Banco como inversiones en el sector agrícola a efectos de dar cumplimiento con el porcentaje que debe destinar el Banco a dicho sector.

(c) Operaciones de reporto agrícolas garantizados con bonos de prenda, consideradas por el Banco como inversiones en el sector agrícola a efectos de dar cumplimiento con el porcentaje que debe destinar el Banco a dicho sector.

A continuación, se resume la distribución de la cartera agrícola de acuerdo a las actividades de producción agrícola, comercialización y agroindustriales, distinguiendo cada una de ellas entre rubros prioritarios y no prioritarios:

Al 30 de junio de 2011:

Actividad agrícola a financiar	Monto de cartera de crédito agrícola	% sobre el total	
		de la cartera de crédito agrícola mantenido	% sobre el total de la cartera de crédito agrícola requerido
Producción-			
Rubros estratégicos	75.658.869	54,27%	Min 49%
Rubros no estratégicos	12.757.417 88.416.286	9,15% 63,42%	Máx 21%
Comercialización-			
Rubros estratégicos	3.742.153	2,68%	Max 10,5%
Rubros no estratégicos	13.404.698 17.146.851	9,62% 12,30%	Máx 4,5%
Inversión Agroindustrial-			
Rubros estratégicos	24.866.312	17,84%	Max 10,5%
Rubros no estratégicos	8.976.870 33.843.182 139.406.319	6,44% 24,28% 100%	Máx 4,5% 100%

Al 31 de diciembre de 2010:

Actividad agrícola a financiar	Monto de cartera de crédito agrícola	% sobre el total	
		de la cartera de crédito agrícola mantenido	% sobre el total de la cartera de crédito agrícola requerido
Producción-			
Rubros prioritarios	41.826.177	41,57%	49% - 79%
Rubros no declarados como prioritarios	11.404.000 53.230.177	11,33% 52,90%	Máx 21%
Comercialización-			
Rubros prioritarios	9.411.971	9,35%	10,5% - 15%
Rubros no declarados como prioritarios	5.794.050 15.206.021	5,76% 15,11%	Máx 4,50%
Inversión Agroindustrial-			
Rubros prioritarios	26.836.860	26,67%	10,5% - 15%
Rubros no declarados como prioritarios	5.353.466 32.190.326 100.626.524	5,32% 31,99% 100%	Máx 4,50% 100%

- Cartera de créditos hipotecarios conforme a lo exigido en la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y a las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat se compone como sigue:

Porcentajes de cumplimiento a alcanzar para el 30/06/2011

Distribución de cartera hipotecaria

10% de la Cartera de Crédito Bruta anual:

Préstamos destinados a la Construcción de vivienda (50%)

Grupos familiares con ingresos menores o iguales a 3 salarios mínimos	70%
Grupos familiares con ingresos mensuales entre 3 y 5 salarios mínimos	30%
Total	100%

Préstamos destinados a la Adquisición de vivienda (35%)

Grupos familiares con ingresos menores o iguales a 3 salarios mínimos (80%)	80%
Mercado Primario	20%
Mercado Secundario	100%

Grupos familiares con ingresos mensuales entre 3 y 5 salarios mínimos (20%)

Mercado Primario	80%
Mercado Secundario	20%
Total	100%

Préstamos destinados a la Remodelación de vivienda (7,5%)

Grupos familiares con ingresos menores o iguales a 5 salarios mínimos	100%
---	------

Préstamos destinados a la Autoconstrucción de vivienda principal (7,5%)

Grupos familiares con ingresos menores o iguales a 5 salarios mínimos	100%
---	------

2% de la Cartera de Crédito Bruta anual:

Préstamos destinados a la Construcción de Viviendas (100%)

100%

Porcentajes de cumplimiento a alcanzar para el 31/12/2010

Distribución de cartera hipotecaria

Préstamos destinados a la Construcción de vivienda (32%)

Grupos familiares con ingresos menores a 3 salarios mínimos	60%
Grupos familiares con ingresos superiores a 3 salarios mínimos	40%
Total	100%

Préstamos destinados a la Adquisición de vivienda (58%)

Grupos familiares con ingresos menores a 3 salarios mínimos (80%)	60%
Mercado Primario	40%
Mercado Secundario	100%

Grupos familiares con ingresos superiores a 3 salarios mínimos (20%)

Mercado Primario	50%
Mercado Secundario	50%
Total	100%

Préstamos destinados a la Remodelación de vivienda (6%)

Grupos familiares con ingresos menores a 5 salarios mínimos	60%
Grupos familiares con ingresos superiores a 5 salarios mínimos	40%
Total	100%

Préstamos destinados a la Autoconstrucción de vivienda principal (4%)

Grupos familiares con ingresos menores a 5 salarios mínimos	100%
Total	100%

La medición del cumplimiento de los porcentajes requeridos se realiza con periodicidad anual, por lo que el Banco debe cumplir con los porcentajes mínimos antes señalados al 31 de diciembre de cada año.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 89 de la anterior Ley de Bancos y otras Instituciones Financieras, los bancos comerciales no podían otorgar créditos con plazos superiores a 3 años, por lo cual, al 31 de diciembre de 2010, para el caso del Banco, solo estaría obligado a cumplir con la cartera hipotecaria a corto plazo para la construcción de unidades habitacionales. Sin embargo, debido a que el Banco viene de una transformación de entidad de ahorro y préstamo a banco comercial, en su cartera de crédito mantiene vigente préstamos hipotecarios a largo plazo para adquisición o remodelación de vivienda.

En función al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en el cual se elimina la banca especializada y se mantienen los bancos universales y bancos de desarrollo microempresarial, el Banco en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de celebrada el 5 de mayo de 2011, aprobó la transformación a Banco Universal, por lo que estaría obligado, entre otras cosas, al cumplimiento de otorgamiento de créditos hipotecarios. A la fecha, el Banco se encuentra a la espera de la autorización por parte de la SUDEBAN para transformarse a Banco Universal. El Banco tendría un plazo de hasta 180 días, prorrogable una sola vez por el mismo plazo, para ajustarse al plan de transformación.

A continuación se detalla la cartera de créditos hipotecarios para el financiamiento de proyectos de construcción y adquisición o remodelación de vivienda principal:

Semestre terminado el 30/06/11	Al cierre del semestre			
	Número de deudores	Monto de créditos	% de Cumplimiento	% mínimo requerido
10% de la Cartera de Crédito Bruta anual:				
Préstamos destinados a la construcción de vivienda (50%)				
Grupos familiares con ingresos menores o iguales a 3 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	70%
Grupos familiares con ingresos mensuales entre 3 y 5 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	30%
Total	-0-	-0-	0%	100%
Préstamos destinados a la Adquisición de vivienda (35%)				
Grupos familiares con ingresos menores o iguales a 3 salarios mínimos (80%)				
Mercado Primario	-0-	-0-	0%	80%
Mercado Secundario	9	349.579	3%	20%
Sub-Total	9	349.579	3%	100%
Grupos familiares con ingresos mensuales entre 3 y 5 salarios mínimos (20%)				
Mercado Primario	-0-	-0-	0%	80%
Mercado Secundario	49	9.135.880	249%	20%
Sub-Total	49	9.135.880	249%	100%
Total	58	9.485.459		
Préstamos destinados a la Remodelación de vivienda (7,5%)				
Grupos familiares con ingresos menores o iguales a 5 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	100%
Total	-0-	-0-	0%	100%
Préstamos destinados a la Autoconstrucción de vivienda principal (7,5%)				
Grupos familiares con ingresos menores o iguales a 5 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	100%
Total	-0-	-0-	0%	100%
2% de la Cartera de Crédito Bruta anual:				
Préstamos destinados a la Construcción de Viviendas (100%)	-0-	-0-	0%	100%
Total	-0-	-0-	0%	100%

Semestre terminado el 31/12/10	Al cierre del semestre			
	Número de deudores	Monto de créditos	% de Cumplimiento	% mínimo requerido
Construcción de vivienda (32%)				
Grupos familiares con ingresos menores a 3 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	60%
Grupos familiares con ingresos superiores a 3 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	40%
Total	-0-	-0-	0%	100%
Adquisición de vivienda (58%)				
Grupos familiares con ingresos menores a 3 salarios mínimos (80%)				
Mercado Primario	-0-	-0-	0%	60%
Mercado Secundario	9	353.717	3%	40%
Sub-Total	9	353.717	3%	100%
Grupos familiares con ingresos superiores a 3 salarios mínimos (20%)				
Mercado Primario	-0-	-0-	0%	50%
Mercado Secundario	50	7.093.648	115%	50%
Sub-Total	50	7.093.648	115%	100%
Total	59	7.447.365		
Remodelación de vivienda (6%)				
Grupos familiares con ingresos menores a 5 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	60%
Grupos familiares con ingresos superiores a 5 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	40%
Total	-0-	-0-	0%	100%
Autoconstrucción de vivienda principal (4%)				
Grupos familiares con ingresos menores a 5 salarios mínimos	-0-	-0-	0%	100%
Total	-0-	-0-	0%	100%

- Cartera de créditos destinada al sector turístico de conformidad con lo exigido en la Ley Crédito para el Sector Turismo y en las resoluciones especiales emitidas por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo:

Actividad turismo a financiar Al 30 de junio de 2011	Número de deudores	Monto de cartera de crédito turística	% mantenido sobre total cartera	% requerido sobre total cartera
			de crédito turística	de crédito turística
Segmento "A"-				
Para deudores con ingresos facturados menores a 20.000 U.T. (Menor a Bs 1.520.000)	2	4.599.000	128%	40%
Total	2	4.599.000	128%	40%
Segmento "B"-				
Para deudores con ingresos facturados entre 20.000 U.T. y 100.000 U.T. (Entre Bs 1.520.000 y Bs. 7.600.000)	-	-	0%	35%
Total	-	-	0%	35%
Segmento "C"-				
Para deudores con ingresos facturados mayores a 100.000 U.T. (Mayores a Bs 7.600.000)	3	8.833.659	392%	25%
Total	3	8.833.659	292%	25%
Total	5	13.432.659	520%	100%
Actividad turismo a financiar Al 31 de diciembre de 2010	Número de deudores	Monto de cartera de crédito turística	% mantenido sobre total cartera	% requerido sobre total cartera
Segmento "A"-				
Para deudores con ingresos facturados menores a 20.000 U.T. (Menor a Bs 1.300.000)	1	1.379.050	26%	40%
Total	1	1.379.050	26%	40%
Segmento "B"-				
Para deudores con ingresos facturados entre 20.000 U.T. y 100.000 U.T. (Entre Bs 1.300.000 y Bs. 6.500.000)	3	12.009.976	257%	35%
Total	3	12.009.976	257%	35%

Actividad turismo a financiar Al 31 de diciembre de 2010	Número de deudores	Monto de cartera de crédito turística	% mantenido sobre total cartera de crédito turística	% requerido sobre total cartera de crédito turística
Segmento "C"- Para deudores con ingresos facturados mayores a 100.000 U.T. (Mayores a Bs 6.500.000)	0	-0-	0%	25%
	0	-0-	0%	25%
	4	13.389.026	283%	100%

- Cartera de créditos destinada al sector manufacturero de conformidad con lo exigido por el B.C.V en su Resolución N° 09-12-01 del 29 de diciembre de 2009:

Semestre terminado el	Al cierre del semestre			
	Número de deudores	Monto de créditos Expresados en bolívares	% de Cumplimiento	% mínimo requerido alcanzable progresivamente hasta el 31 de diciembre
30 de junio de 2011	57	62.522.670	10%	10%
31 de diciembre de 2010	102	58.263.424	11%	10%

NOTA 7.- BIENES REALIZABLES:

Los bienes realizables que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-11	31-12-10
	(En bolívares)	
Bienes recibidos en pago	3.675.135	2.956.630
Provisión para bienes realizables	(2.645.349)	(2.363.480)
	<u>1.029.786</u>	<u>593.150</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011 el Banco adjudicó bienes muebles por Bs. 718.505 mientras que al 31 de diciembre de 2010, el Banco no adjudicó bienes muebles e inmuebles.

Al 30 de junio de 2011, el Banco reconoció Bs. 239.501 y Bs. 42.367 contra gastos, por la amortización de los Bienes recibidos en pago diferidos, calculada a razón de 1 y 10 años, respectivamente, mientras que al 31 de diciembre de 2010, el Banco reconoció Bs. 42.367 contra gastos, por la amortización de los Bienes recibidos en pago diferidos, calculada a razón de 10 años.

NOTA 8.- BIENES DE USO:

Los bienes de uso que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-11	31-12-10	Vida útil estimada (en años)
	(En bolívares)		
Edificaciones	51.430.545	26.725.378	40
Instalaciones	182.558	182.558	40
Equipos de computación	5.417.910	4.821.652	4
Mobiliario	5.244.430	3.132.753	4
Equipo de transporte	380.486	380.486	4
Otros equipos	7.348.794	5.686.485	4
Equipos relativos al proyecto de incorporación del Chip	119.274	119.274	
Equipos de Reconversión Monetaria	62.488	62.488	
	70.186.485	41.111.074	
Depreciación acumulada	(8.065.668)	(6.276.692)	
	62.120.817	34.834.382	
Obras en ejecución	-0-	26.389.662	
Otros bienes	165.580	165.580	
	<u>62.286.397</u>	<u>61.389.624</u>	

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco adquirió locales para el funcionamiento de sus agencias, equipos de computación, mobiliario, y otros equipos por Bs. 1.617.432 y por Bs. 20.298.673, respectivamente.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco registró gastos por depreciación de bienes de uso por Bs. 1.788.975 (Bs. 1.163.016, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010).

Al 31 de diciembre de 2010 la cuenta "Obras en ejecución" está conformada principalmente por remodelaciones en Torre La Noria por Bs. 26.389.663.

NOTA 9.- OTROS ACTIVOS:

Los otros activos que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-11	31-12-10
	(En bolívares)	
Gastos diferidos (neto de amortización acumulada por Bs. 18.435.927 y Bs. 17.229.803, respectivamente)	28.990.035	29.773.785
Cuentas por cobrar por operaciones de TDC	3.258.727	3.923.475
Gastos pagados por anticipado:		
Gastos de publicidad y mercadeo	5.492.583	906.187
Anticipos a proveedores	3.253.424	2.334.440
Impuestos pagados por anticipado	2.087.916	2.919
Contratos de alquiler	1.772.075	567.735
Existencia de papelería y Efectos Varios	1.147.869	1.095.120
Proyecto agencias	-0-	3.082.838
Depósitos en garantía	405.925	314.425
Cuentas por cobrar varias	233.730	1.001.243
Primas de seguro	66.210	328.518
Suscripciones pagadas por adelantado	53.708	22.847
Erogaciones recuperables	35.409	446.583
Partidas por aplicar	28.134	23.326
Otros	118.311	160.043
	46.944.056	43.983.484
Provisiones para otros activos	(263.180)	(143.193)
	<u>46.680.876</u>	<u>43.840.291</u>

La cuenta de "Gastos Diferidos" está conformada principalmente, por los siguientes saldos, netos de amortización acumulada:

	30-06-11	31-12-10
	(En bolívares)	
Mejoras a locales tomados en alquiler	12.521.305	10.797.750
Otros gastos diferidos, por provisiones para cartera de créditos, incluye provisiones para rendimientos por cobrar por Bs. 247.691 y 251.500, respectivamente	7.152.363	8.630.739
Software	3.607.659	3.666.905
Otros gastos diferidos	1.712.878	2.159.451
Pérdida diferida en venta de títulos valores mantenidos al vencimiento	-0-	2.049.480
Otros gastos diferidos, por provisiones para bienes recibidos en pago	1.499.957	1.614.648
Licencias compradas	724.772	629.695
Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip	1.732.162	169.489
Software de reconversión monetaria	38.939	55.628
	<u>28.990.035</u>	<u>29.773.785</u>

El movimiento de "Otros cargos diferidos", por concepto de provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	<u>30-06-11</u>	<u>31-12-10</u>
	(Expresado en bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	8.630.739	10.190.248
Adiciones-		
Recuperaciones de cartera de crédito castigada durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2008, inicialmente registrada como gastos extraordinarios y corregida en el semestre actual contra esta cuenta según instrucción recibida de SUDEBAN mediante oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-14734.	-0-	(639.010)
Provisiones diferidas de rendimientos de cartera de crédito registradas posteriormente al 26 de octubre de 2007	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	<u>8.630.739</u>	<u>9.551.238</u>
Disminuciones-		
Amortización acumulada	(580.335)	(648.263)
Recuperaciones de cartera de crédito castigada durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2008, inicialmente registrada como gastos extraordinarios y corregida en el semestre actual contra esta cuenta según instrucción recibida de SUDEBAN mediante oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-14734.	-0-	639.010
Recuperaciones de cartera de crédito castigada, cuyas provisiones fueron objeto de diferimiento contra "Otros gastos diferidos"	<u>(898.041)</u>	<u>(911.246)</u>
	<u>(1.478.376)</u>	<u>(920.499)</u>
	<u>7.152.363</u>	<u>8.630.739</u>

El movimiento de "Otros cargos diferidos", por concepto de provisión para bienes adjudicados en situación litigiosa y amortización acumulada no reconocida de bienes recibidos en pago se muestra a continuación:

	<u>30-06-11</u>	<u>31-12-10</u>
	(Expresado en bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	1.614.648	1.730.621
Adiciones-		
Provisión diferida de amortización acumulada no reconocida de Bienes recibidos en pago autorizada según Oficio SBIF-DSB-II-GGI-GI1-04938 de fecha 10 de marzo de 2008	-0-	-0-
Provisión diferida de bienes adjudicados en situación litigiosa autorizada según Oficio SBIF-DSB-II-GGI-GI1-04938 de fecha 10 de marzo de 2008	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	<u>1.614.648</u>	<u>1.730.621</u>
Disminuciones-		
Amortización acumulada	(114.691)	(115.973)
Recuperaciones de bienes recibidos en pago, cuyas provisiones fueron objeto de diferimiento contra "Otros gastos diferidos."	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	<u>(114.691)</u>	<u>(115.973)</u>
	<u>1.499.957</u>	<u>1.614.648</u>

La provisión diferida constituida está representada por Bs. 1.624.296 correspondiente a provisiones para bienes recibidos en pago" sobre Bienes inmuebles adjudicados a principios del mes junio de 2006, sobre los cuales existe una prohibición de enajenación. Para los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la amortización del semestre es de Bs. 114.691 y Bs. 115.973, respectivamente, calculada a razón de 8,9 años (véase nota 7).

Al 30 de junio de 2011, la cuenta Gastos de publicidad y mercadeo incluye Bs. 559.139 (Bs. 594.451 al 31 de diciembre de 2010) por concepto de adquisición de la marca comercial la cual será amortizada a razón de 10 años según instrucciones de SUDEBAN, reiteradas en varios oficios, el último de fecha 10 de febrero de 2009, identificado como SBIF-DSB-II-GGI-G17-01620.

Al 30 de junio de 2011, la cuenta "Anticipo a proveedores" está conformada principalmente por anticipos otorgados a Amagi Services, C.A., para el desarrollo de sistemas tecnológicos por Bs. 538 mil, anticipos otorgados para la instalación de una planta eléctrica en las oficinas de la Torre La Noria por Bs. 496 mil, un anticipo para dar inicio al proyecto tarjetas Estar Seguros, por Bs. 389 mil, un anticipo para la fabricación e instalación de nueva imagen corporativa, por Bs. 170 mil, anticipos otorgado para adquisición de equipos, por Bs. 102 mil y un anticipo otorgado para el implemento del "Proyecto Software Fideicomiso" por Bs. 210 mil. Al 31 de diciembre de 2010, está conformada principalmente por anticipos otorgados a Advanced Services International Inc., para la compra de licencia "Postilion Realtime" con nodos de conexión con la red Credicard y Conexus por Bs. 489 mil, anticipos otorgados a proveedores de servicio de vigilancia por Bs. 239 mil, anticipos otorgados la compra de equipos por Bs. 237 mil y un anticipo otorgado para el implemento del "Proyecto Software Fideicomiso" por Bs. 210 mil.

Al 31 de diciembre de 2010, la cuenta "Proyecto agencias" está conformada por erogaciones realizadas para el acondicionamiento de las agencias Puerto La Cruz y Araure por Bs. 1,4 millones y Bs. 898 mil.

Al 30 de junio de 2011, la cuenta "Otros gastos diferidos" está compuesta principalmente por las erogaciones destinadas al proyecto "Consolidación de servidores" por Bs. 373.170 (Bs. 436.882, al 31 de diciembre de 2010), proyecto "Telefonía" por Bs. 217.955 (Bs. 295.014, al 31 de diciembre de 2010), proyecto "Back-up" por Bs. 299.921 (Bs. 293.672, al 31 de diciembre de 2010), proyecto "Personalización de tarjetas de débitos" por Bs. 156.774 (Bs. 183.540, al 31 de diciembre de 2010) y por gastos de publicidad por Bs. 181.064 (Bs. 314.260, al 31 de diciembre de 2010).

Al 31 de diciembre de 2010, la cuenta "Pérdida diferida en venta de títulos valores mantenidos al vencimiento" de Bs. 2.049.480, está conformada por el monto neto de la pérdida originada en la venta de títulos registrados en dicho rubro, relacionada con la participación del Banco en el SITME. La SUDEBAN mediante oficio No. SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-07193 de fecha 25 de marzo de 2011, autorizó al Banco aplicar el saldo de la pérdida referida con cargo a la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" (Véase nota 21).

NOTA 10.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los depósitos del público causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	<u>30-06-11</u>		<u>31-12-10</u>	
	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas de US\$	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$
Cuentas corrientes remuneradas	0,25% - 0,75%	-0-	0,25% - 0,75%	-0-
Otras obligaciones a la vista	6,5% - 12%	-0-	8% - 12,5%	-0-
Depósitos de ahorro	12,5%	-0-	12,5%	-0-
Depósitos a plazo	14,5% - 17%	-0-	14,5% - 16,5%	-0-
Captaciones restringidas	14,5%	-0-	14,5%	-0-

Al 30 de junio de 2011, las "Otras obligaciones a la vista" están representadas principalmente, por certificados de depósitos nominativos a la vista por Bs. 147 millones (Bs. 221 millones al 31 de diciembre de 2010) y por cheques de gerencia vendidos por Bs. 48 millones (Bs. 3,2 millones al 31 de diciembre de 2010).

Al 30 de junio de 2011, las "Captaciones del público restringidas" incluyen Bs. 2.282.726 correspondientes a depósitos de ahorros y cuentas corrientes inactivas en moneda nacional (Bs. 790.198 al 31 de diciembre de 2010).

Al 30 de junio de 2011 las captaciones del público incluyen colocaciones efectuadas a través de depósitos a plazo fijo y certificados nominativos a la vista, realizados por departamentos de administración de fideicomisos de instituciones financieras privadas del país, las cuales representan un 5,79% del total de las captaciones; por cajas y fondos de ahorros, las cuales representan un 21,76% del total de las captaciones; por entidades gubernamentales que representan el 25,69% del total de las captaciones; por empresas privadas del país, que representan el 4,90% del total de las captaciones; y por empresas de seguros, las cuales representan el 25,44% del total de las captaciones. Al 31 de diciembre de 2010, las captaciones del público incluyen colocaciones efectuadas a través de depósitos a plazo fijo y certificados nominativos a la vista, realizados por departamentos de administración de fideicomisos de instituciones financieras privadas del país, las cuales representan un 4,26% del total de las captaciones; por cajas y fondos de ahorros, las cuales representan un 14,55% del total de las captaciones; por entidades gubernamentales que representan el 35,93% del total de las captaciones; por empresas privadas del país, que representan el 16,61% del total de las captaciones; y por empresas de seguros, las cuales representan el 23,41% del total de las captaciones.

Asimismo, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el 5% del total de las captaciones del público estaba conformado por cuentas corrientes mantenidas por entidades gubernamentales.

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 17.

NOTA 11.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los otros financiamientos obtenidos que se muestran en los balances generales están conformados como sigue:

	30-06-11		31-12-10	
	Bs.	Tasa de Interés	Bs.	Tasa de Interés
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año-				
Depósitos a plazos de instituciones financieras del país hasta un año--	6.120.804	-	-0-	-
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad de Overnight--	-0-	-	-0-	-
	<u>6.120.804</u>		<u>-0-</u>	

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los otros financiamientos obtenidos tienen plazos de vencimiento de 82 días y 1 día, respectivamente (véase Nota 17).

NOTA 12.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las acumulaciones y otros pasivos que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-11	31-12-10
	(En bolívares)	
Otras cuentas por pagar varias (incluyen US\$ 2.023.554 y US\$ 2.357.920, respectivamente).	11.793.356	12.771.348
Acumulación para indemnizaciones laborales	4.300.651	3.959.549
Ingresos diferidos	4.029.499	2.327.863
Utilidades por pagar a empleados	2.454.415	58.173
Provisiones para otras contingencias	2.348.824	4.632.970
Aportaciones patronales por pagar	1.865.932	1.539.123
Cheques de gerencia	1.494.465	1.071.169
Impuesto sobre la renta retenido	1.305.926	1.175.102
Bono vacacional por pagar	504.867	324.354
Provisión consejos comunales	452.144	-0-
Servicios por pagar	278.129	222.088
Impuesto al valor agregado retenido	189.668	308.829
Prevención integral con la legitimación de Capitales	136.276	123.789
Otras contribuciones por pagar	69.298	20.905
Provisión para créditos contingentes	43.577	24.130
Honorarios por pagar	35.000	35.000
Ley de timbres fiscales	32.125	4.285
Comisiones por pagar	31.054	31.054
Partidas por aplicar	5.731	7.360
	<u>31.370.937</u>	<u>28.637.091</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la cuenta "Ingresos diferidos", corresponde a ingresos cobrados por anticipado de la cartera de crédito.

Al 30 de junio de 2011, la cuenta "Otras Cuentas por Pagar Varias", corresponde principalmente a cuentas por pagar por operaciones de tesorería por Bs. 8.679.628 (Bs. 10.113.826 para diciembre de 2010), provisión LOCTI por Bs. 1.346.412, cuentas por pagar Conexus por Bs. 762.369 (Bs. 626.897 para diciembre de 2010), cuentas por pagar Credicard, provisión para el aporte al fondo social para contingencias por Bs. 376.780 y otras cuentas por pagar proveedores nacionales por Bs. 340.896 (Bs. 1.499.182 para diciembre de 2010).

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene una provisión para otras contingencias, compuesta principalmente por Bs. 338.225 y Bs. 2.701.339, respectivamente, que será destinada fundamentalmente para cubrir cualquier exposición o riesgos de pérdidas relacionadas con diversos actos administrativos aperturados por la SUDEBAN y con las multas sancionadas por el organismo regulador, según se detalla en la Nota 19.

NOTA 13.- PATRIMONIO:

a. Capital pagado-

El 11 de marzo de 2011, la SUDEBAN, mediante oficios No. SIB-II-GGR-GA-05385, No. SIB-II-GGR-GA-05386 y No. SIB-II-GGR-GA-05469 autorizó al Banco aumentos de capital social por Bs. 657.560, Bs. 39.800.000 y Bs. 8.476.000, respectivamente, para elevarlo a Bs. 75.356.062.

Dichos aumentos fueron aprobados en Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fechas 27 de agosto de 2009 por Bs. 39.800.000 mediante la emisión de 39.800.000 nuevas acciones suscritas y pagadas en efectivo, 29 de septiembre de 2009 por Bs. 657.560 mediante la emisión de 657.560 nuevas acciones pagadas con cargo al saldo de la cuenta Superávit restringido y 27 de noviembre de 2009 por Bs. 8.476.000 mediante la emisión de 8.476.000 nuevas acciones suscritas y pagadas en dinero efectivo.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el capital social asciende a Bs. 75.356.062 y Bs. 26.422.502, el cual está representado por 75.356.062 y 26.422.502 acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas, respectivamente. De conformidad con lo requerido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el capital social mínimo para Bancos Universales debe ser de Bs. 170.000.000 el cual deberá ser alcanzado en un lapso máximo de 180 días continuos, prorrogable por una sola vez por idéntico lapso, contados a partir de la aprobación del plan de ajuste por parte de la SUDEBAN.

b. Ajustes al patrimonio-

De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, las ganancias netas generadas por el incremento de la tasa de cambio de Bs. 2.5935 a Bs. 4,2893 por cada dólar estadounidense, registrada inicialmente en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" que se incluye en el rubro de "Ajustes al patrimonio" dentro de la sección de patrimonio, deberá ser utilizada de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencia de activos, así como ajustes o pérdidas determinadas por la SUDEBAN hasta el 31 de enero de 2011.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la SUDEBAN hasta el 31 de diciembre de 2010, así como los costos y las plusvalías que se generen hasta el 30 de septiembre de 2011 en virtud de las fusiones o transformaciones.
- Otras pérdidas generadas hasta el 30 de septiembre de 2011, por la aplicación de los planes de ajustes aprobadas por la SUDEBAN.
- Requerimientos de adecuación del capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2011 y el 31 de diciembre de 2010, el Banco enjugó Bs. 1.993.323 y Bs. 2.513.011, respectivamente, correspondiente a la ganancia neta generada por el incremento de la tasa de cambio del dólar estadounidense, en las pérdidas generadas por la venta de títulos valores en moneda extranjera en SITME (Véase Nota 9).

Al 30 de junio de 2011, el Banco valoró sus activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera y reconoció una ganancia no realizada por fluctuación cambiaria de Bs. 6.962.865.

c. Reservas de capital-

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, el Banco traspasó Bs. 1.808.579 (Bs. 1.558.856 para diciembre de 2010), equivalente al 20% del resultado neto menos el 1% de la provisión para la Ley Orgánica de Drogas (LOD).

Al 30 de junio de 2011, el saldo de la reserva de capital asciende a Bs. 7.902.637 (Bs. 6.094.058 para diciembre de 2010).

d. Resultados acumulados-

d.1. Restricción de utilidades:

Con fecha 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 329-99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales, así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, debían ser reclasificados a la cuenta de "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta no podrían ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo, y sólo podrían ser utilizados para aumentos del capital social.

Al 30 de junio de 2011, el Banco traspasó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 3.345.871 (Bs. 3.078.743 para diciembre 2010), monto equivalente al 50% del resultado líquido obtenido de restarle al resultado neto del semestre, el 5% de aporte social, el apartado del 1% de LOTICSEP y el 20% correspondiente a reserva legal.

d.2. Aumento de capital:

La SUDEBAN mediante oficio No. SIB-II-GGR-GA-05385 de fecha 11 de marzo de 2011, autorizó al Banco el aumento de capital social por Bs. 657.560, a través de la capitalización de superávit restringido al 30 de junio de 2009.

d.3. Ajustes SUDEBAN:

Durante el mes de septiembre de 2010, la SUDEBAN mediante oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-19470 insta al Banco a revertir con cargo a "Resultados acumulados" Bs. 117.306, correspondientes a intereses por préstamos otorgados, cuya cancelación se efectuó con recursos provenientes del Banco, y que SUDEBAN considera beneficios no realizados hasta tanto el deudor no cancele con recursos propios dicha deuda, por lo que no podrán ser reconocidos como ingresos.

d.4. Constitución reserva aporte social:

Las instituciones bancarias deberán destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2011, el Banco creó provisiones para cubrir este aporte por la cantidad de Bs. 452.144 la cual fue deducida de la utilidad neta del semestre.

e. Índices de capital de riesgo-

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices requeridos de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras se indican a continuación:

	30-06-11		31-12-10	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Capital de riesgo - Global	13,40%	12%	13,22%	12%
Patrimonio / activos totales	9,47%	8%	9,33%	8%

El 9 de julio de 2009, mediante la Resolución 305.09, la SUDEBAN modificó las normas relativas a la determinación de los índices de solvencia patrimonial en relación con los activos y operaciones contingentes por niveles de riesgo, incorporando la obligación de deducir, del patrimonio primario, las pérdidas registradas como activos diferidos. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el Banco mantiene activos diferidos derivados de la constitución de provisiones sobre la cartera de crédito y algunos inmuebles recibidos en pago que tienen su origen en la etapa de intervención, previa a la adquisición del Banco por parte de los actuales accionistas, y que el ente regulador autorizó a diferir en 10 años al momento de la compra; así como las pérdidas diferidas producto de la venta de Bonos PDVSA 2015 a través del Sistema de Transacciones en Moneda Extranjera (SITME), al 31 de diciembre de 2010. Con base en ello, el Banco, en diversas comunicaciones ha expresado los antecedentes y motivos por los cuales mantiene en Balance pérdidas registradas como activos diferidos y ha solicitado no afectar la determinación del patrimonio con la deducción de las pérdidas diferidas y aceptar la ponderación de las actuales pérdidas registradas como activos diferidos en los términos previamente utilizados, ya que tal disminución traería como consecuencia la reducción de los actuales índices de capital de riesgo y de solvencia. La SUDEBAN en diferentes oficios, el más reciente de fecha 27 de octubre de 2010 (SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-22001), ratifica a Banplus que a los fines de calcular la relación "Patrimonio / Activos más operaciones contingentes ponderados por riesgo" deberá deducir del patrimonio, entre otros conceptos previstos, dichas pérdidas y aplicarles una ponderación de riesgo del 100%. No obstante esta ratificación, en oficios No. SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-01256 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-04490 de fecha 26 de enero de 2011 y 28 de febrero de 2011, respectivamente, la SUDEBAN informa que procederá a reevaluar los argumentos presentados por el Banco. En fecha 25 de marzo de 2011, la SUDEBAN mediante oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-07193 autorizó al Banco aplicar las pérdidas diferidas producto de la venta de Bonos PDVSA 2015 a través del Sistema de Transacciones en Moneda Extranjera (SITME), con cargo a la cuenta "Ajustes al patrimonio".

Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 para efectos del cálculo del índice "Patrimonio / Activos más operaciones contingentes ponderados por riesgo", el Banco no efectuó la ponderación de riesgo del 100% de las pérdidas derivadas de la constitución de provisiones de cartera de crédito.

No obstante esta forma de cálculo, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco cumple con el índice requerido (13,24% en junio de 2011 y 12,72% en diciembre 2010).

NOTA 14.- CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

	30-06-11	31-12-10
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas	4.610.021	1.912.961
Líneas de crédito de utilización automática	13.318.635	13.318.635
Cartas de crédito emitidas no negociadas	2.180.463	-0-
Títulos valores afectos a reporto	8.270.473	8.270.473
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	126.422.253	164.215.867
Cobranzas	834.149	4.747.593
Garantías recibidas	8.798.287.655	1.843.776.313
Líneas de crédito otorgadas pendientes	204.805.905	150.756.619
Líneas de crédito obtenidas no utilizadas	5.000.000	5.000.000
Otras cuentas de registro	158.850.608	147.593.654
	<u>9.322.580.162</u>	<u>2.339.592.115</u>

NOTA 15.- OTROS INGRESOS OPERATIVOS:

Los otros ingresos operativos que se muestran en los estados de resultados están representados por los siguientes conceptos:

	30-06-11	31-12-10
	(En bolívares)	
Comisiones por servicios	13.629.892	20.931.928
Ingresos por venta de títulos valores	10.964.824	9.279.408
Otros	309.450	2.301.112
	<u>24.904.166</u>	<u>32.512.448</u>

NOTA 16.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	30-06-11		31-12-10	
	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en libros	Valor Razonable
	(En bolívares)			
ACTIVOS:				
Disponibilidades	334.335.448	334.335.448	270.810.171	270.810.171
Inversiones en títulos valores	280.965.700	268.814.854	137.738.872	124.169.563
Cartera de créditos	711.550.741	704.101.542	614.469.934	620.984.519
Intereses y comisiones por cobrar	<u>9.381.153</u>	<u>9.381.153</u>	<u>7.910.132</u>	<u>7.910.132</u>
	<u>1.336.233.042</u>	<u>1.316.632.997</u>	<u>1.030.929.109</u>	<u>1.023.874.385</u>
PASIVOS:				
Captaciones del público	1.294.997.464	1.294.997.464	1.008.903.340	1.008.903.340
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-0-	-0-	-0-	-0-
Otros Financiamientos obtenidos	6.120.804	6.120.804	-0-	-0-
Intereses y comisiones por pagar	<u>1.674.192</u>	<u>1.674.192</u>	<u>2.829.234</u>	<u>2.829.234</u>
	<u>1.302.792.460</u>	<u>1.302.792.460</u>	<u>1.011.732.574</u>	<u>1.011.732.574</u>
CUENTAS DE ORDEN:				
Cuentas contingentes deudoras	<u>28.379.593</u>	<u>28.379.593</u>	<u>2.339.592.115</u>	<u>2.339.592.115</u>

NOTA 17.- VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS:

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros que se muestran en los balances generales se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2011:

	Menor a 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
	(En bolívares)					
ACTIVOS:						
Disponibilidades	334.335.448	-0-	-0-	-0-	-0-	334.335.448
Inversiones en títulos valores- Colocaciones con el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Para negociar	4.437.206	-0-	-0-	-0-	4.187.838	8.625.044
Disponibles para la venta	-0-	-0-	4.048.994	6.937	163.890.985	167.946.916
Mantenidos hasta su vencimiento	3.002.394	-0-	11.085.926	4.902.539	74.173.246	93.164.105
Disponibilidad restringida	-0-	-0-	-0-	-0-	1.229.635	1.229.635
Inversiones en otros títulos valores	10.000.000	-0-	-0-	-0-	-0-	10.000.000
Cartera de créditos, neto	349.082.553	79.168.002	52.562.986	34.244.296	196.492.904	711.550.741
Intereses y comisiones por cobrar	9.381.153	-0-	-0-	-0-	-0-	9.381.153
	<u>710.238.754</u>	<u>79.168.002</u>	<u>67.697.906</u>	<u>39.153.772</u>	<u>439.974.608</u>	<u>1.336.233.042</u>
PASIVOS:						
Captaciones del público	1.294.997.464	-0-	-0-	-0-	-0-	1.294.997.464
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Otros financiamientos obtenidos	6.120.804	-0-	-0-	-0-	-0-	6.120.804
Otras obligaciones por intermediación financiera	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Intereses y comisiones por pagar	1.674.192	-0-	-0-	-0-	-0-	1.674.192
	<u>1.302.792.460</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>1.302.792.460</u>

Al 31 de diciembre de 2010:

	Menor a 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
	(En bolívares)					
ACTIVOS:						
Disponibilidades	270.810.171	-0-	-0-	-0-	-0-	270.810.171
Inversiones en títulos valores- Colocaciones con el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Para negociar	-0-	9.798.880	-0-	-0-	29.060	9.827.940
Disponibles para la venta	-0-	759.406	-0-	-0-	12.105.146	12.864.552
Mantenidos hasta su vencimiento	-0-	3.064.292	-0-	11.050.445	68.321.277	82.436.014
Disponibilidad restringida	9.939.720	-0-	-0-	-0-	1.229.635	11.169.355
Inversiones en otros títulos valores	21.441.011	-0-	-0-	-0-	-0-	21.441.011
Cartera de créditos, neto	250.306.572	70.273.503	293.889.859	-0-	-0-	614.469.934
Intereses y comisiones por cobrar	7.910.132	-0-	-0-	-0-	-0-	7.910.132
	<u>560.407.606</u>	<u>83.896.081</u>	<u>293.889.859</u>	<u>11.050.445</u>	<u>81.685.118</u>	<u>1.030.929.109</u>
PASIVOS:						
Captaciones del público	1.008.903.340	-0-	-0-	-0-	-0-	1.008.903.340
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Otros financiamientos obtenidos	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Otras obligaciones por intermediación financiera	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Intereses y comisiones por pagar	2.829.234	-0-	-0-	-0-	-0-	2.829.234
	<u>1.011.732.574</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>1.011.732.574</u>

NOTA 18.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:**a. Impuesto sobre la renta-**

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla, entre otros aspectos, el régimen para el pago de impuestos a las ganancias operativas y ganancias de capital, sistema de renta mundial, régimen de transparencia fiscal internacional, régimen de precios de transferencia y ajuste por inflación. A continuación se describen cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

- Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Semestre terminado el 30-06-11	Semestre terminado el 31-12-10
	(En bolívares)	
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	3.036.584	4.244.914
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Reajuste fiscal por inflación	1.821.365	8.767.253
Ingresos por valores públicos, netos	5.922.652	(9.691.646)
Gastos asociados a ingresos exonerados	391.530	2.656.525
Apartado de provisiones, neto	2.260.498	3.675.780
Tributos no pagados	492.137	248.965
Otros, neto de reversos	557.096	73.880
	<u>(400.026)</u>	<u>5.730.757</u>
Ganancia (Pérdida) fiscal	2.636.558	9.975.671
Pérdidas fiscales trasladables	<u>(18.479.333)</u>	<u>(18.479.333)</u>
Gasto de impuesto	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial.

- Ajuste regular por inflación:

El ajuste regular por inflación representa el mayor (o menor) valor del patrimonio que se obtiene de reconocer los efectos de la inflación en activos y pasivos no monetarios, mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (INPC) suministrado por el Banco Central de Venezuela (B.C.V.), con base en los procedimientos establecidos en la legislación fiscal venezolana. El ajuste fiscal por inflación, se considera como una ganancia gravable o una pérdida deducible en la determinación del gasto de impuesto según sea el caso. Para los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el efecto del ajuste regular por inflación generó una ganancia fiscal de Bs. 5.356.956 y Bs. 25.786.037, respectivamente.

- Pérdidas trasladables:

La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana permite el traspaso de pérdidas fiscales de explotación no compensadas hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio en que se incurrieron y el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes del ajuste por inflación fiscal hasta por un año subsiguiente. Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene pérdidas fiscales trasladables, como a continuación se detalla:

	Año Origen	Saldo de la pérdida fiscal	Trasladable hasta
Pérdidas territoriales			
De explotación:	2008	<u>18.479.333</u>	2011
		<u>18.479.333</u>	

b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en 12%. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. En el caso del Banco, sus principales operaciones no generan débito fiscal; por lo tanto, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquirido.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungen como agentes de retención del IVA, cuando compran bienes muebles o reciben servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener será del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses, se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido por proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, dentro de los primeros 15 días de cada quincena.

c. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada el 3 agosto de 2005 y su reglamento, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias (1 unidad tributaria equivale a Bs. 76 para el 30 de junio de 2011 y 1 unidad tributaria equivale a Bs. 65 para el 31 de diciembre de 2010) tienen la obligación de invertir durante el ejercicio corriente en las actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la Ley o, en su defecto, al pago de un aporte equivalente al monto dejado de invertir al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología. El referido aporte o inversión oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales de la Compañía, dependiendo de la actividad económica en la que se desempeñe y se determina sobre los ingresos brutos totales del ejercicio anterior. Las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar una declaración definitiva de las inversiones o aportes realizados en el ejercicio económico correspondiente dentro del mismo plazo que corresponde presentar la declaración de impuesto sobre la renta y efectuar el pago de la diferencia dentro de los 30 días siguientes a la declaración.

En diciembre de 2010, se aprobó la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), cuya principal modificación se refiere a que se establece el aporte obligatorio para las personas jurídicas, domiciliadas o no en la República, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, pero sin contemplar la posibilidad de deducir de este aporte las inversiones realizadas, como lo contemplaba la anterior ley.

El aporte estimado por el Banco correspondiente al año 2011 ascendió a Bs. 1.346.412.

d. Ley Orgánica de Drogas-

En fecha 15 de septiembre de 2010, en G.O. N° 39.510, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas (LOD) que deroga la LOCTICSEP vigente desde 2005. La Ley declara de interés público la Prevención Integral y la Prevención del Tráfico Ilícito de Drogas. Dicha Ley impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la ganancia ó utilidad en operaciones del ejercicio a Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. La Ley derogada, vigente hasta septiembre de 2010, contemplaba que las empresas deben destinar el 1% de su ganancia neta anual a programas de prevención contra el tráfico y consumo de drogas que beneficien a sus trabajadores y sus familiares; de dicho porcentaje, el 0,5% se destinaría a programas para niños y adolescentes.

El Banco creó provisiones para cubrir estos aportes por la cantidad de Bs. 90.429 (Bs. 77.943 para diciembre de 2010), las cuales fueron deducidas de la utilidad neta de los semestres terminados en esas fechas y los saldos no invertidos en el semestre se muestran en el rubro "Acumulaciones y otros pasivos".

NOTA 19.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS:

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las contingencias y reclamos más importantes se resumen a continuación:

a. Fiscales-

El Banco ha sido objeto de reparo de carácter tributario, cuyo estado actual se resume a continuación:

- Reparos por Bs. 27.077 por diferencia en el pago de la alícuota de Patente de Industria y Comercio para los años 1997-1998, y por la cual Banplus Banco Comercial, C.A. emitió una solicitud de solvencia, descargo de intereses moratorios correspondientes al reparo y respuesta al reparo. En la actualidad, el Banco se encuentra en espera de sentencia del Tribunal Superior Sexto de lo Contencioso Tributario de Caracas.

b. Otros-

El Banco ha sido sancionado con multas, por el incumplimiento en el porcentaje mínimo de los créditos a ser destinados al sector agrícola correspondiente al año 2009, y otros asuntos administrativos relacionados con el incumplimiento a las medidas administrativas. Al 30 de junio de 2011, las multas pendientes de liquidación o en proceso de apelación ascienden a Bs. 357.914. A la fecha el Banco no ha recibido las planillas de liquidación correspondientes para su cancelación. El Banco mantiene provisiones en sus estados financieros que cubren el monto de las multas recibidas. (Véase nota 12).

NOTA 20.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

Banplus Banco Comercial, C.A. ha efectuado transacciones y mantiene saldos con partes vinculadas al Banco cuyos efectos se incluyen en los estados financieros auditados. Es posible que los términos de algunas de estas transacciones no fuesen los mismos a aquellos que pudieran resultar de transacciones con partes no relacionadas entre sí.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2011, no evidenciamos transacciones con partes vinculadas al Banco, cuyos efectos se incluyan en los estados financieros auditados.

Al 31 de diciembre de 2010, las transacciones más importantes realizadas por el Banco son principalmente, por operaciones en inversiones en títulos valores, con accionistas y otras partes vinculadas, cuyos efectos se presentan a continuación:

	<u>31-12-10</u>
	En bolívares
Otros ingresos operativos:	
Ganancia en inversiones en títulos valores- Estar Seguros, S.A.	<u>86.000</u>
	<u>86.000</u>
Pérdida en inversiones en títulos valores Estar Seguros, S.A.	<u>2.730.753</u>
	<u>2.730.753</u>

Producto de estas transacciones y otras de menor importancia, se muestran los siguientes saldos incluidos en algunos rubros del balance general, al 31 de diciembre de 2010:

	<u>31-12-10</u>
	En bolívares
PASIVOS	
Captaciones del público:	
Cuentas corrientes-	
Estar Seguros, S.A.	13.290.960
	<u>13.290.960</u>
Depósitos a plazo-	
Estar Seguros, S.A.	105.000.000
	<u>105.000.000</u>
	<u>118.290.960</u>

NOTA 21.-SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	<u>30-06-11</u>		<u>31-12-10</u>	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
ACTIVO:				
Disponibilidades	2.678.204	11.487.621	5.699.284	24.445.939
Inversiones en títulos valores	5.778.186	24.784.374	1.864.390	7.996.926
Cartera de créditos	-0-	-0-	-0-	-0-
Intereses y comisiones por cobrar	272.167	1.167.404	115.778	496.608
Otros activos	9.609	41.218	42.040	180.323
	<u>8.738.166</u>	<u>37.480.617</u>	<u>7.721.492</u>	<u>33.119.796</u>
PASIVO:				
Captaciones del público	14.425	61.874	-0-	-0-
Otros financiamientos obtenidos	-0-	-0-	-0-	-0-
Otras obligaciones por intermediación financiera	-0-	-0-	-0-	-0-
Intereses y comisiones por pagar	-0-	-0-	-0-	-0-
Acumulaciones y otros pasivos	2.023.554	8.679.628	2.357.920	10.113.826
	<u>6.739.727</u>	<u>28.908.715</u>	<u>2.357.920</u>	<u>10.113.826</u>
CUENTAS DE ORDEN:				
Cuentas contingentes				
Deudoras	528.356	2.266.276	20.000	85.798
Otras cuentas de orden deudoras, neto	19.163.292	82.197.110	37.777.128	162.037.435
	<u>19.691.648</u>	<u>84.463.386</u>	<u>37.797.128</u>	<u>162.123.233</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2011, el Banco obtuvo ganancias por fluctuaciones cambiarias por Bs. 309.450 (Bs. 2.301.112 al 31 de diciembre de 2010), y pérdidas por aproximadamente Bs. 446.133 (Bs. 2.148.013 al 31 de diciembre de 2010), las cuales se presentan en los estados de resultados en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente.

Para el semestre terminado el 30 de junio de 2011, la ganancia en cambio no realizada de Bs. 6.962.865 derivada de la devaluación del bolívar ocurrida en enero 2011 se registró en la sección de patrimonio en el rubro "Ajustes al patrimonio" (véase Nota 13).

La normativa vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la posición neta en moneda extranjera permitida por el B.C.V. era de Bs. 33.610.441 (US\$ 7.835.880) y de Bs. 28.914.753 (US\$ 6.741.136), equivalentes al 30% del patrimonio neto, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la posición neta en moneda extranjera mantenida por el Banco, calculada con base en sus estados financieros bajo los parámetros dispuestos por el referido Instituto, asciende a Bs. 28.739.115 (US\$ 6.700.187) y Bs. 23.005.970 (US\$ 5.363.572), respectivamente.

BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS
ESTADOS FINANCIEROS AL
30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO I
BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 30 DE JUNIO DE 2011
(Expresados en bolívares constantes del 30 de junio de 2011)

ACTIVO	<u>30-06-11</u>	<u>31-12-10</u>
DISPONIBILIDADES		
Efectivo	31.177.463	52.178.469
Banco Central de Venezuela	213.295.008	207.268.923
Bancos y otras instituciones financieras del país	323.127	299.828
Bancos y corresponsales del exterior	10.851.256	27.114.977
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	78.688.593	19.197.520
(Provisión para disponibilidades)	<u>(32.000)</u>	<u>-</u>
	<u>334.303.447</u>	<u>306.059.717</u>
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	8.625.044	11.107.177
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	167.946.916	14.539.045
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	93.164.105	93.166.158
Inversiones de disponibilidad restringida	1.229.635	12.623.195
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	10.000.000	24.231.844
	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>280.965.700</u>	<u>155.667.419</u>
CARTERA DE CRÉDITOS		
Créditos vigentes	712.670.360	688.417.689
Créditos reestructurados	5.168.177	8.010.978
Créditos vencidos	13.698.196	15.233.898
Créditos en litigio	1.717.683	3.182.098
(Provisión para cartera de créditos)	<u>(21.703.675)</u>	<u>(20.393.293)</u>
	<u>711.550.741</u>	<u>694.451.370</u>
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR		
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	4.129.302	2.391.341
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	7.221.539	8.858.652
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	14.076
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	<u>(1.969.688)</u>	<u>(2.324.328)</u>
	<u>9.381.153</u>	<u>8.939.741</u>
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>
BIENES REALIZABLES	1.029.786	670.356
BIENES DE USO	101.468.338	101.407.082
OTROS ACTIVOS	<u>65.863.640</u>	<u>68.110.112</u>
	<u>1.504.562.805</u>	<u>1.335.305.797</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Cuentas contingentes deudoras	28.379.593	26.561.176
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	<u>9.294.200.569</u>	<u>2.617.559.980</u>
	<u>9.322.580.162</u>	<u>2.644.121.156</u>

ANEXO I
BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 30 DE JUNIO DE 2011
(Expresados en bolívares constantes del 30 de junio de 2011)

PASIVO Y PATRIMONIO	30-06-11	31-12-10
CAPTACIONES DEL PÚBLICO		
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corrientes no remuneradas	569.733.329	314.479.892
Cuentas corrientes remuneradas	295.380.745	236.124.460
	<u>865.114.074</u>	<u>550.604.352</u>
Otras obligaciones a la vista	195.849.342	253.179.266
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	129.392.996	71.328.805
Depósitos a plazo	102.358.226	264.220.056
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	2.282.726	893.054
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
	<u>1.294.997.364</u>	<u>1.140.225.533</u>
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	6.120.804	-
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
	<u>6.120.804</u>	<u>-</u>
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		
Gastos por pagar por captaciones del público	1.637.212	3.197.496
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	36.980	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
	<u>1.674.192</u>	<u>3.197.496</u>
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	31.047.666	32.322.417
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-	-
Total pasivo	<u>1.333.840.026</u>	<u>1.175.745.446</u>
PATRIMONIO		
Capital pagado	317.833.985	238.660.452
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	78.106.472
Reservas de capital	11.168.227	10.314.939
Ajustes al patrimonio	4.969.542	-
Resultados acumulados	(164.091.188)	(166.160.733)
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	842.213	(1.360.779)
Total patrimonio	<u>170.722.779</u>	<u>159.560.351</u>
	<u>1.504.562.805</u>	<u>1.335.305.797</u>
CUENTAS DE ORDEN PER-CONTRA	<u>9.322.580.162</u>	<u>2.644.121.156</u>

ANEXO II
BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresados en bolívares constantes del 30 de junio de 2011)

	30-06-11	31-12-10
INGRESOS FINANCIEROS		
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	9.105.136	8.763.031
Ingresos por cartera de créditos	72.341.133	76.170.941
Ingresos por otras cuentas por cobrar filiales y afiliadas	11.268.999	12.799.666
Ingresos por inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Ingresos por oficina principal, sucursales y agencias	-	-
Otros ingresos financieros	856.235	3.419.456
Ganancia monetaria	-	-
	<u>93.571.503</u>	<u>101.153.094</u>
GASTOS FINANCIEROS		
Gastos por captaciones del público	30.118.615	43.414.917
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo	-	2.274
Gastos por otros financiamientos obtenidos	90.935	947.439
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	303.098
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal, sucursales y agencias	-	-
Otros gastos financieros	-	-
Pérdida monetaria	2.233.089	2.399.450
	<u>32.442.639</u>	<u>47.067.178</u>
Margin financiero bruto	<u>61.128.864</u>	<u>54.085.916</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.650.830	1.894.497
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8.808.472	6.513.557
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
	<u>8.808.472</u>	<u>6.513.557</u>
Margin financiero neto	<u>53.971.222</u>	<u>49.466.856</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	26.219.017	38.193.606
OTROS GASTOS OPERATIVOS	2.665.731	18.023.084
Margin de Intermediación financiera	<u>77.524.508</u>	<u>69.637.378</u>
MENOS - GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		
Gastos de personal	22.583.949	22.010.824
Gastos generales y administrativos	30.318.244	27.401.491
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	6.338.508	5.573.409
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	711.210	719.894
	<u>59.951.911</u>	<u>55.705.618</u>
Margin operativo bruto	<u>17.572.597</u>	<u>13.931.760</u>
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	46.832	50.384
Gastos por bienes realizables	296.750	49.770
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	9.230.698	7.191.312
Gastos operativos varios	4.355.927	1.874.969
	<u>(13.836.543)</u>	<u>(9.065.667)</u>
Margin operativo neto	<u>3.736.054</u>	<u>4.866.093</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	912.100	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	381.712	274.221
Resultado bruto antes de impuestos	<u>4.266.442</u>	<u>4.591.872</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-	-
Resultado neto	<u>4.266.442</u>	<u>4.591.872</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO, neto		
Reserva legal	853.288	919.705
Utilidades estatutarias- Junta Directiva	-	-
	<u>853.288</u>	<u>919.705</u>
Resultados acumulados- Reserva aporte social	213.322	-
Reserva para Legitimación de Capitales	42.664	45.985
Superávit no distribuable y restringido	1.578.584	1.816.419
Superávit por aplicar	1.578.584	1.816.420
	<u>3.413.154</u>	<u>3.678.824</u>
	<u>4.266.442</u>	<u>4.598.529</u>

ANEXO III
BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresados en bolívares constantes del 30 de junio de 2011)

	<u>Resultados acumulados</u>						<u>Total</u>	<u>Ganancia no realizada valuacion inversiones disponible para la venta</u>	<u>Total patrimonio</u>
	<u>Capital pagado</u>	<u>Aporte patrimoniales no capitalizados</u>	<u>Reservas de capital</u>	<u>Ajustes al patrimonio</u>	<u>Superávit no distribuido y restringido</u>	<u>Superávit por aplicar</u>			
SALDOS, al 30 de junio de 2010	238.660.452	78.106.472	9.396.565	2.791.272	1.956.322	(171.612.058)	(169.655.736)	(1.839.611)	157.459.414
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	4.591.872	4.591.872	-	4.591.872
Traspaso a reserva legal	-	-	918.374	-	-	(918.374)	(918.374)	-	-
Constitución Reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(45.919)	(45.919)	-	(45.919)
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	1.813.790	(1.813.790)	-	-	-
Ajuste SUDEBAN según instrucciones del oficio SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-19470 del 30 de septiembre de 2010	-	-	-	-	(66.287)	(66.287)	(132.576)	-	(132.576)
Ajuste por Efecto en Cambio	-	-	-	314.355	-	-	-	-	314.355
Ganancia por fluctuaciones cambiarías por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	(3.105.627)	-	-	-	-	(3.105.627)
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	478.831	478.831
SALDOS, al 31 de diciembre de 2010	<u>238.660.452</u>	<u>78.106.472</u>	<u>10.314.939</u>	<u>-</u>	<u>3.703.825</u>	<u>(169.864.556)</u>	<u>(166.160.733)</u>	<u>(1.360.780)</u>	<u>159.560.350</u>
Aumento de capital social	78.106.472	(78.106.472)	-	-	-	-	-	-	-
Capitalización de Superávit por aplicar	1.067.061	-	-	-	(1.067.061)	-	(1.067.061)	-	-
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	4.266.442	4.266.442	-	4.266.442
Traspaso a reserva legal	-	-	853.288	-	-	(853.288)	(853.288)	-	-
Constitución Reserva para prevención contra la Legitimación de Capitales	-	-	-	-	-	(42.664)	(42.664)	-	(42.664)
Constitución Reserva aporte social	-	-	-	-	-	(213.322)	(213.322)	-	(213.322)
Traspaso a superávit restringido	-	-	-	-	1.578.584	(1.578.584)	-	-	-
Ajuste por Efecto en Cambio	-	-	-	6.962.865	-	-	-	-	6.962.865
Enjague de pérdidas por las negociaciones en SITME	-	-	-	(1.993.323)	-	-	-	-	(1.993.323)
Ajuste SUDEBAN	-	-	-	-	(10.281)	(10.281)	(20.562)	-	(20.562)
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	2.202.993	2.202.993
SALDOS, al 30 de junio de 2011	<u>317.833.985</u>	<u>-</u>	<u>11.168.227</u>	<u>4.969.542</u>	<u>4.205.067</u>	<u>(168.296.253)</u>	<u>(164.091.188)</u>	<u>842.213</u>	<u>170.722.779</u>

ANEXO IV
BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADOS COMPLEMENTARIO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 30 DE JUNIO DE 2011
(Expresados en bolívares constantes del 30 de junio de 2011)

	<u>30-06-11</u>	<u>31-12-10</u>
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto del semestre	4.266.442	4.591.872
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo utilizado en actividades de operación-		
Resultado monetario del semestre	2.233.089	2.392.792
Provisión cartera de crédito	8.052.894	4.626.818
Provisión para rendimientos	799.454	247.214
Depreciaciones y amortizaciones, neto	8.751.453	7.237.679
Apartado de prestaciones sociales	2.833.174	2.192.452
Amortización prima inversiones mantenidas hasta su vencimiento	506.655	445.814
Apartado para otras provisiones	2.737.582	1.370.057
Variación neta de inversiones para negociar	1.320.282	5.788.639
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(2.131.948)	447.620
Variación neta de otros activos	(9.698.247)	(11.025.292)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(3.261.097)	4.831.965
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(1.267.754)	152.164
Efectivo neto utilizado de actividades de operación	15.141.979	23.299.794
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	314.012.714	157.999.871
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	6.718.107	(87.345.414)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Aumento de capital social	-	-
Aportes para restitución de las pérdidas acumuladas	-	-
Aportes para aportes para futuras capitalizaciones	-	-
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	320.730.821	70.654.457
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(416.583.401)	(1.136.786.546)
Créditos cobrados en el período	301.975.999	1.031.957.729
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(167.884.941)	49.047.840
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(5.447.044)	11.638.812
Variación neta de inversiones restringidas	10.909.695	(5.410.553)
Variación neta en otros títulos valores	12.557.490	(7.033.645)
Incorporación de bienes de uso, neto	(1.711.285)	(18.974.274)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(266.183.487)	(75.560.637)
Aumento neto de disponibilidades	69.689.313	18.393.614
Pérdida en el poder de la compra del efectivo	(41.445.583)	(26.236.715)
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	306.059.717	313.902.818
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	334.303.447	306.059.717

ANEXO V
BANPLUS BANCO COMERCIAL, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS
AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

NOTA 1.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación que se presentan como información complementaria en los anexos I al V han sido preparados de acuerdo con las mismas prácticas contables resumidas en la Nota 2, de los estados financieros básicos, excepto por que los estados financieros ajustados incluyen los efectos de la inflación en la información financiera, por lo que constituyen una presentación diferente a las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para los estados financieros históricos presentados como información básica.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN:

Los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación han sido preparados a partir de los registros históricos de contabilidad del Banco y se han expresado en bolívares constantes del 30 de junio de 2011, con base en el método del nivel general de precios, para reflejar el poder adquisitivo de la moneda al cierre del último ejercicio.

El propósito del ajuste por inflación es actualizar los registros contables de bolívares históricos a moneda constante de poder de compra similar, eliminándose de esta manera la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar expresados en bolívares de diferente poder adquisitivo. Las cifras resultantes no intentan representar los valores razonables de mercado, los costos de reposición ni otra medida de los valores corrientes de los activos del Banco o de los precios a que las transacciones se efectuarían corrientemente.

Los estados financieros del semestre anterior (diciembre 2010) han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las otras originalmente presentadas en la moneda del semestre correspondiente. En consecuencia, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con las del semestre anterior, al estar todas expresadas en una moneda con poder de compra similar.

El Banco adoptó el método del nivel general de precios para la actualización de sus registros contables históricos, el cual consiste en reexpresar los mismos mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para el Área Metropolitana de Caracas, publicado mensualmente por el Banco Central de Venezuela, el cual permite la estimación de precios constantes de la economía. Estos índices (base 2000) se muestran a continuación:

	<u>30-06-11</u>	<u>31-12-10</u>
Cierre	235,30	208,20
Promedio	221,31	198,89

La inflación acumulada para los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 fue del 13,02% y del 9,35% respectivamente.

Un resumen de los procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del nivel general de precios, se muestra a continuación:

- Los activos y pasivos monetarios (disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, intereses y comisiones por cobrar, ciertas partidas de otros activos, captaciones del público, otros financiamientos obtenidos, otras obligaciones por intermediación financiera, intereses y comisiones por pagar y acumulaciones y otros pasivos) se presentan con las mismas cifras que se muestran en los registros contables históricos, debido a que representan el valor monetario de sus componentes a la fecha del balance general.
- Los activos y pasivos no monetarios (bienes realizables, bienes de uso y ciertas partidas de otros activos) se ajustaron aplicando el IPC, de acuerdo con su fecha de origen.
- El capital social pagado, resultados acumulados y otras cuentas patrimoniales se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del IPC.
- Las cuentas de ganancias y pérdidas se reexpresaron con base en el IPC promedio del año, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función de los importes ajustados de los activos correspondientes.

Como consecuencia de las actualizaciones efectuadas bajo el método del nivel general de precios se origina una ganancia monetaria, la cual se presenta en el rubro de "Ingresos financieros" en los resultados del período y representa la ganancia resultante de poseer una posición monetaria pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.